DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRAS MX **LA-12-NBG-012NBG003-I-499-2025**

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE:

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA EMISIÓN DEL FALLO
Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: BINARIO

AGOSTO 2025

CONTENIDO

	PÁGINA
Anexos……	3
Presentación……	4
Glosario……	5
Calendario de eventos……	8
Sección I……	
Datos generales……	11
Sección II……	
Objeto y alcance del procedimiento……	13
Sección III……	
Forma y términos de los actos del procedimiento……	15
Sección IV……	
Requisitos que deben cumplir los Licitantes ……	33
Sección V……	
Criterios de evaluación y adjudicación……	35
Sección VI……	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes……	42
Sección VII……	
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades……	50
Sección VIII……	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones……	55
Sección IX……	
Anexo técnico……	108

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
Anexos

		Página
Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones……	55
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores……	61
Anexo No. 2	Compromisos con la Transparencia……	63
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública……	65
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante……	66
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley ……	68
Anexo No. 6	Declaración de integridad……	69
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes……	70
Anexo No. 8	Proposición técnica……	72
Anexo No. 9	Proposición económica enviada electrónicamente……	74
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato……	76
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria……	80
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral……	81
Anexo No. 13	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)……	82
Anexo No. 14	Modelo de contrato……	84
Anexo No. 15	Carta Compromiso de Orden de Suministro……	96
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas……	97
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos……	101
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio……	102
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico……	103
Anexo No. 20	Carta de Convenio138 de la Organización Internacional del Trabajo en Materia de Erradicación del trabajo Infantil, del Art. 123 Constitucional……	104
Anexo No. 21	Aviso de Confidencialidad……	105
Anexo No. 22	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático……	106
Anexo No. 23	Carta de prácticas desleales de comercio internacional ……	107
Anexo No. 24	Anexo Técnico……	108
Anexo No. 25	Acuse de muestras……	131
Anexo No. 26	Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares……	132
Anexo No. 27	Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas……	133
Anexo No. 28	Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida…	134
Anexo No. 29	Manifiesto de no subcontratación……	135

Nota: Todos los anexos y documentación solicitada como obligatoria deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de Compras MX y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, con domicilio en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los servicios solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio **de Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para el ejercicio 2025, con No. generado por Compras MX LA-12-NBG-012NBG003-I-499-2025**, emitiendo para ello lo siguiente:

Convocatoria:

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 fracción III, 6 fracción IV 32,33,35 Fracción I, 36,37 39 Fracción I, 40,41,42,43,44,45,46,47 y 48 Fracción I, 49,50,y 68 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 2, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 y 85 y demás correlativos a su Reglamento; Numeral 4.2.2 "Licitación Pública" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX y demás disposiciones relativas vigentes, aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con el fin de llevar a cabo la **Adquisición de Materiales accesorios** y suministros médicos, para el ejercicio 2025, la vigencia de la contratación será a partir del siguiente día hábil de la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre, mediante la utilización del criterio de Evaluación Binario, pertenecientes al capítulo 2000, **partida 25401** Medicinas y Productos Farmacéuticos del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se **asignará por partidas a la mejor propuesta** que resulte solvente para cada uno de ellos, conforme al criterio de evaluación.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983

El Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizó de acuerdo con los oficios **5430/0298/2025** emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

En apego a los Artículos 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Área Administradora del Contrato	Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes" E.E.I. Angelica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería, Persona en las que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos. E.E.I. Angelica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente y/o usuaria. E.E.I. Angelica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería
BESA	Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) es el sistema electrónico en el cual se llevará el control y seguimiento de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y operaciones formalizados por las dependencias, entidades, entes públicos estatales y municipales, y las alcaldías de la Ciudad de México.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Compras MX	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes. Con dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Contrato	Documento legal que constituye un acuerdo de voluntades por escrito, mediante el cual se crean derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación, donde se establece la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplirse las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de adjudicación de la adquisición.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.

Criterio de evaluación Binario.	Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo del criterio de evaluación binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Entidad/ Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información disponible en Compras MX, en la que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitación Pública Electrónica	Aquella en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compras MX y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el art. 37 de la Ley
Licitante	La Persona Moral o física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Norma Oficial Mexicana (NOM)	Regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las Autoridades Normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público previstos en la Ley de Infraestructura de la Calidad, mediante el establecimiento de reglas, denominaciones, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquellas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información.
Oficina de Representación en el HIM	Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad con el ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian. Publicado el 21 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento y éste se le restará el porcentaje determinado en la Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.

Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes o prestación de los servicios.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
S.A.B.G.	Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.
S.H.C.P.	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
S.I.A.F.F.	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
UMA o Unidad de Medida y Actualización	Es la Unidad de Cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. de Procedimiento generado por Compras MX: LA-12-NBG-012NBG003-I-499-2025

Descripción de los bienes a contratar: Materiales, Accesorios Y Suministros Médicos para el ejercicio 2025.

CALENDARIO DE EVENTOS
(Actos del procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

Difusión del Proyecto en la plataforma de Compras MX de convocatoria

DIA:	**29**	**MES:**	**noviembre**	**AÑO:**	**2024**
LUGAR:	En Compras MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Nota: La Difusión se realizó del 29 de noviembre de 2024 y fue retirada 16 de diciembre de 2024. Al respecto se informa que no se recibieron comentarios para este proyecto de conformidad a lo que establece el Artículo 40 Penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.				

El presente proyecto a la convocatoria a la licitación fue revisado por los Integrantes del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:

DIA:	**XX**	**MES:**	**XX**	**AÑO:**	**2025**	**HORA:**	**XX:00 A.M.**
LUGAR:	Con la finalidad de garantizar la salud e integridad de los integrantes del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria (SUBREV) de este Instituto, la revisión se lleva a cabo a distancia, de manera virtual, recabando de la misma forma los comentarios relevantes que surjan de la misma.						

CALENDARIO DE EVENTOS

(De los Actos del Procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

(PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN PLATAFORMA COMPRAS MX)

DIA:	**14**	**MES:**	**AGOSTO**	**AÑO:**	**2025**	**HORA:**	**Durante el día**

El mismo día que se difunda en Compras MX, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que NO habrá copia impresa de consulta de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.

Período para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta Que el Sistema Compras MX se lo permita.	
LUGAR:	**De manera electrónica en Compras MX** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ **Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar la carta de manifiesto de interés (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de Compras MX.**

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD: **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. –**

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	**27**	**MES:**	**AGOSTO**	**AÑO**	**2025**	**HORA:**	**09:00 HRS. (A.M.)**
LUGAR:	Este evento del procedimiento se realizará en la Oficina de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la Citada Ley.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	**03**	**MES:**	**SEPTIEMBRE**	**AÑO:**	**2025**	**HORA:**	**09 :00 HRS. (A.M.)**
LUGAR:	Este evento del procedimiento se realizará en la Oficina de la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, con domicilio Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, Ciudad de México, de manera electrónica en Sistema Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ para lo cual la participación de los LICITANTES será exclusivamente a través de Compras MX, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los LICITANTES a través de Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la Citada Ley.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	**12**	**MES:**	**SEPTIEMBRE**	**AÑO:**	**2025**	**HORA:**	**15:00 HRS. (3:00 P.M.)**
LUGAR:	Este evento del procedimiento se realizará en la Oficina de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, Ciudad de México, de manera electrónica en Sistema Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ para lo cual la participación de los LICITANTES será exclusivamente a través de Compras MX, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los LICITANTES a través de Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la Citada Ley.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO:

DÍA:	**30**	**MES:**	**SEPTIEMBRE**	**AÑO:**	**2025**	**HORA:**	**DURANTE EL DÍA MÁXIMO 11:00 PM**
lugar:	Firma de contrato (s) Conforme a lo establecido en los artículos 49 de la LAASSP y 13 de su RLAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/						

Por instrucciones de la Dirección General, para ingresar o permanecer en las instalaciones del Hospital, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos del uso de cubrebocas, tomar sana distancia y permitir la aplicación el alcohol gel. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE**

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas con domicilio en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

- **MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Internacional Abierta.**

Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de Compras MX, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la Citada Ley.**

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.

- **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA,** ASIGNADO POR COMPRAS MX

- **No. LA-12-NBG-012NBG003-I-499-2025**
- EJERCICIOS FISCALES (2025)

Contratación: anual (X) plurianual ()

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre 2025, con entregas de los bienes conforme a las órdenes de surtimiento emitidas por el Departamento de Almacenes a los Licitantes ganadores, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la presente Licitación.

- **IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS**

En idioma español, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**).

- **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto mínimo que corresponde del presupuesto estimado máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso presupuestal que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430 /0298/ 2025, emitido por el Departamento de Presupuesto.

SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.- El titular del Área requirente/Técnica Administrador del Contrato: E.E.I. Angelica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería, vigilará que cada orden de surtimiento y facturación que se emita y apruebe respectivamente con cargo al contrato cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, por lo que previo a que se agote el recurso autorizado deberá gestionar la autorización del complemento de la suficiencia presupuestal a fin de cubrir el monto total adjudicado, en caso de NO contar con la suficiencia presupuestal de forma positiva, No podrá continuar con el abasto, debiendo notificar mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para que realice la terminación de los contratos en tiempo y forma conforme lo marca la normatividad vigente, quedando bajo su responsabilidad si solicita algún insumo sin suficiencia presupuestal, Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como al Artículo 85 de su Reglamento, por lo que el (los) Licitantes(s) ganador(es) deberá(n) dar atención puntual a cada orden de servicio, a efecto de no rebasar los montos autorizados presupuestalmente.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 33 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustará la adquisición al monto disponible.

- **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, partida (consecutivo) y códigos solicitados, se detallan en el **anexo técnico** (**Anexo No. 24**) de la **Sección IX** de la presente Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

a) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por partida (código) (**X**) Por agrupación de códigos ().

Que incluye: 375 Partidas (códigos).

Área Técnica: Departamento de Enfermería.

Área técnica (Evaluadores técnicos): El servidor público: E.E.I. Angelica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería, mismo que tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas y demás información solicitada y elaborarán el "Resultado de la Evaluación Técnica", que servirá como fundamento para emitir el fallo.

Área Usuaria: Departamento de Enfermería, conforme se indica en el anexo técnico (Anexo No. 24)

Área Administradora del contrato: Departamento de Enfermería. - Dependiente de la Subdirección de Atención Integral al Paciente.

b) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

c) CONDICIONES DE PRECIO

Fijo y en Moneda Nacional (X) VARIABLE ( )

d) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

- **NOM-030-SCFI-1993**. Información comercial declaración de cantidad en la etiqueta especificaciones.
- **NOM-137-SSA1-1995,** información regulatoria especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera. Publicada en el D.O.F. el 18 de noviembre de 1998.
- **NOM-241-SSA-2012**: Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

Los Licitantes que sean fabricantes y/o distribuidores deberán manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Infraestructura de la Calidad, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico Sección IX Anexo 24. documentos que deberá anexar a su propuesta técnica.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir todas las partidas que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, así como de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de la Infraestructura de la Calidad, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de Compras MX.

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir todos los números de las partidas que oferten.

MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS. –

Para las muestras que se requieren en este procedimiento, se especifica que el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, será analizado por la Institución pública que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas, de conformidad con lo previsto en la fracción X del Artículo 40 de la Ley, las pruebas a realizar son llevar acabo la confrontación de los bienes con las características solicitadas y en caso necesario se harán las pruebas técnicas necesarias.

e) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento **será abierto(s)**, y se celebrará por las cantidades especificadas en el Anexo técnico (**Anexo No. 24)** de la Sección IX, y acorde con el fallo emitido.

La cantidad mínima quedará asentada en el contrato, misma que corresponderá a cuando menos el 40% de la cantidad máxima adjudicada conforme a las cantidades señaladas, de conformidad a lo que establece el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

f) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

g) TIPO DE ABASTECIMIENTO

Un solo licitante (X) abastecimiento simultáneo () (especificar):

Nota: Puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por partidas a las propuestas que resulten solventes para todos y cada uno de las partidas que se oferten.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

h) **MODELO DE CONTRATO**

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica ( ) Fecha de Justificación. No aplica (X).

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de Compras MX, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de Compras MX, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el o los operadores de Compras MX y los servidores públicos designados.

Difusión en Compras MX. -

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica se realiza a través de Compras MX conforme a lo establecido en "El Calendario de los Actos del Procedimiento" y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para del acto de presentación y apertura de propuestas exclusivamente en Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

Periodo de registro para Mostrar Interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta que el sistema de Compras MX: se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la apertura de las proposiciones).

Los participantes deberán contar con el registro en la plataforma Compras MX donde los licitantes participantes podrán realizar el registro de su empresa para participar en los procedimientos de contratación realizados a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 Fracción VII y 86 de la Ley.

Los participantes deberán contar con la "Manifestación de interés en participar en esta licitación pública", (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema Compras MX que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma Compras MX y que le llega al interesado en el correo electrónico que registró en Compras MX junto con el formato.

Visita a las Instalaciones

Del Hospital. - No aplica para el presente procedimiento.

De los Licitantes

El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes a través de Compras MX o por correo electrónico. - **Este punto No aplica para el presente procedimiento.**

Junta de aclaraciones

Este evento del procedimiento se realizará el **27 de Agosto de 2025 a la 09:00 hrs**, **en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales**, con domicilio en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará **sin la presencia de los Licitantes** quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) **de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la Citada Ley.**

Envío de solicitudes de aclaraciones

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional y del Anexo Técnico (**Anexo No. 24**), deberán enviar a través de Compras MX su solicitud de aclaración de dudas**,** mismo que deberá enviar únicamente en el apartado correspondiente.

Asimismo, deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones a través de Compras MX.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación Pública Internacional Electrónica y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: POR PARTE DE LA CONVOCANTE SE RECOMIENDA NO ENVIAR PREGUNTAS EXACTAMENTE 24 HORAS ANTES DEL EVENTO, YA QUE ESTO PROPICIA RETRASO EN EL EVENTO.

La convocante solamente responderá preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma Compras MX en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de Compras MX al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 44 de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma Compras MX así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integrarán al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente: Departamento de Enfermería dependiente de la Subdirección de Atención Integral al Paciente.

De carácter administrativo: Por el área contratante, Lcda. Graciela Villeda González Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, Dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales.

.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de Compras MX considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de Compras MX. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y a través de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/l se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

Las respuestas que el área usuaria y/o técnica proporcione a las dudas planteadas, serán enviadas al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para ser plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicha junta ya que cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación que se derive de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto o consultado de forma electrónica en Compras MX.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este evento del procedimiento se realizará el **03 de Septiembre de 2025 a la 09:00 horas**. **EN LA OFICINA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS**, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará **sin la presencia de los Licitantes** quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) **de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la Citada Ley.**

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Licitación NO se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por Compras MX

De conformidad con lo previsto por los Artículos 37, 45, 46 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de Compras MX, para la firma de estás se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 37 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

Debido a que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se deberá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de Compras MX, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por Compras MX, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema Compras MX, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de Compras MX, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma Compras MX copia escaneada del **Anexo No. 1** Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Nota importante:

Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 36 y 46, fracción II de la Ley, la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema Compras MX, por lo que únicamente se imprimirán el Anexo No. 8 (Propuesta Técnica) y el Anexo No. 9 de las listas de precios (propuesta económica) de los licitantes participantes, y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación.

Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento proporcionará al área requirente en medio electrónico (disco magnético CD, USB, o mediante correo electrónico), las proposiciones presentadas por los licitantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la recepción de forma electrónica de la documentación de manera cuantitativa de cada participante, así como el monto ofertado por empresa participante; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, Por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema Compras MX en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectará el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La SABG o la OFICINA DE REPRESENTACIONEN EL HIMFG podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de Compras MX, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, o en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de ellos.

Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada una de las partidas que integran su propuesta económica en la plataforma Compras MX y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta de la partida según corresponda será desechada.

Nota: Los costos unitarios por parámetro deben ser capturados en Compras MX **antes de IVA** y con un máximo de 2 decimales.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en el criterio de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que asistan al acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma Compras MX (de manera electrónica).

Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 36, 46 fracción II de la Ley, la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema Compras MX, por lo que únicamente se imprimirá el Anexo No. 9 de las listas de precios (propuestas económicas) de los licitantes participantes, y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación. Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento proporcionará al área requirente en medio electrónico (disco magnético CD, USB, o mediante correo electrónico), las proposiciones presentadas por los licitantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, o en los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

- De conformidad a lo estipulado en los Artículos 45 de la Ley, tercer párrafo y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.H.C.P.

- Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Internacional, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

- Enviar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrase en alguno de los supuestos establecidos por los artículos, 71 y 90 de la Ley. **(Anexo 5)**

- Enviar de cada uno de los miembros la declaración de integridad **(Anexo No. 6)**; en la que se **Manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

- En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

- **En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (FO-CON-13). Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.**

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (FO-CON-13), **Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.**

El licitante deberá presentar sus proposiciones técnicas, económicas; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado Compras MX", publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia, **Certificación de medios remotos de comunicación**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la SHCP

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de Compras MX, los licitantes utilizaran la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita a través de Compras MX, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

La SABG o la OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL HIMFG podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compras MX que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en Compras MX.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada partida de este procedimiento.
b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas, mismas que forman parte de su proposición, la cual deberá enviar por Compras MX.
c) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4.** El cual deberá enviar por Compras MX.
d) Aspectos relevantes para los efectos del artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT).

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los Formatos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

- **Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**

Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) **Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.**

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2023

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 22 de septiembre de 2022.**

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto, el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 2024. Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

El INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

- "Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.
- "Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.
- "Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet:
https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal

Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal sin opinión presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

Indicaciones relativas al acto de fallo y a la firma del contrato.

Fallo

Este evento del procedimiento se realizará el **12 de Septiembre de 2025 a la 15:00 hrs**, en la oficina de la **Subdirección de Recursos Materiales**, con domicilio en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará **sin la presencia de los Licitantes** quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) **de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ **utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la Citada Ley.**

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 46, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 de la Ley, a través de Compras MX en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo al criterio previsto en la Convocatoria; así como, las partidas y montos asignados.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL HIMFG, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Oficina de Representación en el HIM., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en Compras MX

En términos del Artículo 50 de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de Compras MX. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de Compras MX.

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación será a partir del siguiente día hábil a la **emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre 2025**, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la presente Convocatoria.

Firma de contrato(s)

Conforme a lo establecido en los artículos 67 de la L.A.A.S.S.P. y 13 de su R.L.A.A.S.S.P, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de Compras MX, en términos del manual de operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones Arrendamientos, Servicios, Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en la siguiente dirección.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/ y **en caso de que el módulo fallara, se deberá presentar en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para realizar la formalización de manera presidencial independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.**

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de $300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar previo a la formalización del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla 2.1.28, en relación con la 2.1.25, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2023. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, previo a la formalización del contrato, y será requisito obligatorio proporcionar la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social e INFONAVIT vigente en acto de apertura de proposiciones; y en caso de resultar adjudicado deberá proporcionarla de nueva cuenta actualizada a la fecha máxima de formalización del contrato, en términos positivos,** en el entendido de que es responsabilidad del proveedor ganador presentar en ambos casos las Opiniones Positivas y vigentes, caso contrario **NO** se permitirá la formalización del contrato y se procederá a su Rescisión, asimismo se dará aviso al O.I.C. de dicha situación.

En caso de que el S.A.T. emita la opinión de obligaciones fiscales de algún licitante adjudicado en sentido negativo, este deberá realizar todas las gestiones que considere necesario ante dicho organismo tributario, para que antes de que finalice el lapso para la firma del contrato, la opinión se emita en sentido positivo; caso contrario, se procederá a remitir a la Oficina de Representación en el HIM. la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Indicaciones relativas a la firma de contrato

El Licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **SECCIÓN III.**

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Documento actualizado expedido por el SAT e INFONAVIT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la Regla 2.1.28, en relación con la 2.1.25, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2022. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento vigente expedido por el SAT y el INFONAVIT del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.
- De ser el caso Documento actualizado de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Infonavit del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**

En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si cualquiera de las opiniones del S.A.T o del Infonavit e I.M.S.S. llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el título sexto capítulo único de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el artículo 69 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los LICITANTES ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

- El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10,** el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, con domicilio en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, numero del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de recisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de IVA, de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En los casos que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine no dar por rescindido el contrato y el Departamento de Tesorería este en posibilidad de recibir de manera extemporánea la garantía de cumplimiento, el proveedor se hace acreedor a la pena contractual correspondiente al 3% del monto total del contrato antes de IVA para lo cual al momento de entregar su garantía deberá acompañarla con copia de la factura por el pago de su sanción. Esta pena contractual es independiente de las sanciones impuestas por el incumpliendo a la entrega de bienes y/o presentación de servicios establecidas en el numeral VI.3.6.7 Porcentaje para la aplicación de Penas Convencionales.

Liberación de las garantías

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega. - Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

La entrega de los bienes será en el Almacén General del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 México D.F., en el horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, durante los primeros tres días hábiles de cada mes, debiendo entregar la

cantidad total por partida señalada en la orden de surtimiento o requisición, teniendo el Almacén General la facultad de recibir o no cantidades parciales, el material se recibirá conforme a lo estipulado en el contrato y orden de surtimiento, en caso de no entregar lo solicitado se aplicaran las sanciones correspondientes.

El proveedor deberá colocar los bienes dentro del Almacén General del Hospital, en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

El proveedor al momento de efectuar la entrega correspondiente a lo solicitado deberá presentar el original del contrato debidamente formalizado con dos copias fotostáticas por ambos lados del mismo, así como original y seis copias fotostáticas de la factura que ampara la entrega correspondiente.

Los bienes deberán ser embalados y fletados adecuadamente para preservar su buen estado, calidad y vida útil por otra parte, al momento de la entrega en las instalaciones del Hospital, el proveedor deberá indicar cuidados especiales que se requieran para su almacenamiento.

El licitante ganador, en el momento de entregar los bienes adjudicados, deberá identificar ampliamente cada producto en la factura y en la caja colectiva, en su presentación básica, indicando:

Razón social de la empresa, número de contrato, periodo de entrega, número de código (código interno del Hospital), descripción del producto (de conformidad con el contrato), presentación, número de lote, cuidados especiales que requiera cada uno de ellos y fecha de caducidad (mínima de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción en el almacén, en caso de excepción y debidamente justificado el Hospital podrá aceptar los bienes con un periodo inferior del solicitado, previa solicitud del licitante adjudicado).

El licitante ganador deberá asegurar los bienes del lugar de origen hasta su arribo al Almacén General del Hospital los seguros deberán contratarse con cargo y responsabilidad del proveedor.

El medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

Las entregas de los bienes serán abastecidas de acuerdo a lo estipulado en el contrato, bajo la modalidad de contrato(s) abierto(s), por lo que las entregas serán de manera mensual durante los primeros tres días hábiles de cada mes y de acuerdo a la orden de surtimiento o solicitud de requisición que les será entregada a los ganadores.

Por lo anterior los ganadores deberán presentarse al Área de Revisión y Recepción Documental del Departamento de Almacenes del Hospital Infantil de México Federico Gómez, Domicilio en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX, cada mes a partir del día 15 en días hábiles, en un horario de 09:00 a 13:00 hrs., a recoger su (s) orden(es) de surtimiento correspondiente, debiendo realizar la entrega en el período indicado en la propia orden de surtimiento (primeros días hábiles del siguiente mes).

En caso de que el proveedor no tenga requerimiento para el mes correspondiente, deberá presentar impreso el Anexo de "Control de Ordenes de Suministro" por cada contrato que se tenga y solicitar la impresión de un sello con fecha y firma del personal que los atendió y la leyenda "contrato … sin requerimiento para el mes de …", para que sirva de constancia de asistencia para futuras aclaraciones, evitando se impongan penas convencionales por incumplimiento con las entregas ya que en caso de que se tenga requerimiento para el mes correspondiente y el proveedor no acuda por la misma, se impondrá una pena convencional por incumplimiento en la entrega."

Para efecto de la primera entrega que corresponde al mes de octubre de 2025, los ganadores deberán acudir por la orden de surtimiento al Departamento de Almacenes entre los días 22 al 26 de septiembre y la primera entrega de los bienes será del 06 al 10 de octubre de 2025.

Es importante señalar que es responsabilidad del proveedor, acudir en el tiempo y horario señalado a recibir el requerimiento del hospital, ya que, en caso de entregar con fecha posterior al plazo señalado, se aplica la pena convencional que corresponda por cada día de atraso, así mismo en caso de no acudir a recoger la Orden de Suministro en el mes correspondiente y por subsecuente no realizar la entrega de los bienes solicitados en el plazo establecido, se aplica la pena convencional que corresponda.

Cabe considerar que en caso de que se presente alguna urgencia de material se le solicitara al ganador mediante un correo electrónico; debiendo el proveedor atender la solicitud y realizar la entrega del material requerido en un plazo máximo de 24 horas.

El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones por retraso en las entregas por causas imputables al proveedor.

"Es importante mencionar a todos los participantes que no se otorgaran prórrogas en la entrega de los bienes, debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación, y en caso de no ejercer el recurso en el presente ejercicio, no se podrá realizar ningún pago con presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes, mismas que ya se encuentra indicada en la presente convocatoria". (Acorde a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley adjetiva).

El licitante ganador deberá asegurar los bienes del lugar de origen hasta su arribo al Almacén del Hospital, asimismo el medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

EL ALMACÉN EN CONJUNTO CON EL ÁREA REQUIRENTE, TENDRÁN LA FACULTAD DE ACEPTAR O NO ACEPTAR PARCIALIDADES EN LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN LO QUE RESPECTA A CADA PARTIDA.

Datos que deberán contener las facturas/ Comprobantes Fiscales digitales por internet (CFDIs).

Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del hospital:

- R.F.C. HIM871203BS0 (hache, i "latina", eme, ocho, siete, uno, dos, cero, tres, be, ese, cero).
- Número y nombre de la convocatoria a la licitación pública.
- Número del contrato.
- Descripción del bien (conforme al contrato).
- Número de entrega que está realizando, especificando el periodo de entrega de los bienes.
- Número de código del bien, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total, de unidades por entrega programada.
- No. de lote y fecha de caducidad.
- Emitir las facturas con una fuente (tipo de letra) de tamaño 12 o mayor.

Adicionalmente debe reunir los requisitos que establece el Artículo 29-A del Código Fiscal Federal y presentar los archivos electrónicos del CFDI en formatos PDF y XML

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA SU ENTREGA.

DEVOLUCIONES

El Hospital realizará el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizará el almacén general y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica.

El proveedor se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, cuando existan incidencias sobre el material entregado, dichos canjes serán con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de 10 días naturales a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el responsable que designe el área requirente con copia para la Subdirección de Recursos Materiales, así como al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y Almacenes; en el que se indicaran las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario, en dicho lapso, el área requirente notificará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación a efecto de que se procederá a contabilizar el incumplimiento de la entrega así como la aplicación de la pena convencional por retraso en la entrega de los bienes correspondiente a devoluciones (la cual consiste en el 1% de valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso) y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Cuando el proveedor realice la devolución de los bienes deberá realizarlo en el Almacén General, mediante escrito, el mismo día que lleve a cabo esta acción deberá proporcionar una copia con el sello de recepción de almacén; al área requirente y Subdirección de Recursos Materiales, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas:

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a:

- **Cubrir el importe total que devengue el Hospital, por dicha compra, contra factura.**

Lo anterior podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial de la entrega incumplida de los bienes, además procediendo a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 89 y 90 Fracción III de la Ley Adjetiva.

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas

Condiciones de Pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en Almacén de General a entera satisfacción del Hospital. El Almacén General recibirá en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén General quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para con continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que los CFDIs (facturas) junto con los archivos electrónicos en formato PDF y XML sean entregadas por el proveedor para su pago con errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 73 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizará en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: “por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003”.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

SECCIÓN IV

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la Convocatoria y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**):

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compras MX, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
5. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 71 y 90 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. **En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.**
8. En el caso de que las propuestas económicas no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de esta Licitación.
9. En los documentos solicitados “bajo protesta de decir verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Licitación.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta Licitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante:
    - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computara una propuesta; para evaluación.
    - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico**.**
15. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
16. La omisión de la firma autógrafa solicitada por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional mínimo (65%) solicitado en el anexo No. 7.
19. **Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.**
20. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio de la partida ofertada no sea el más bajo
21. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
22. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
23. **Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.**
24. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 48 de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.

25. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
26. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
27. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberá firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.
28. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
29. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **En caso de haberse solicitado presentar muestras y/o análisis y éstos no se haya entregado para su valoración, conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo Técnico.**
31. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico.
32. En general cualquier incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Licitación y Anexo técnico, que afecte la solvencia de su propuesta, será motivo de desechamiento.

La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal, en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

SECCIÓN V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Toda vez que los bienes que se pretenden contratar por medio de la presente Convocatoria, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico y se encuentran estandarizados en el mercado, **esta convocante determina utilizar el criterio de Evaluación Binario**, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por los proveedores deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria y el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación es el precio.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en el Artículo 5 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Licitación, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **Criterio de Evaluación Binario**.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los Licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Licitación. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) Resultado del Análisis Técnico correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento.

El área técnica/requirente: E.E.I. Angélica María Hernández Tapia, Jefa del Departamento de Enfermería y la Mtra. Lidia Portillo Muñoz adscrita al Departamento de Enfermería, tendrán la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, así mismo es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" FO-CON 11, que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica" FO-CON 12, que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Se utilizará el criterio de evaluación binario que en primer lugar calificará:

- La solvencia legal del licitante, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las Leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En segundo lugar, calificará que mediante la información documentos y manifestaciones administrativas el licitante esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;
- En tercer lugar, si los bienes ofertados son los requeridos por la convocante, y;
- En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria.

OTROS CRITERIOS A EVALUAR:

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- **Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos**: estatutos, reformas y todas las modificaciones:

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior a la Oficina de Representación en el Hospital infantil de México Federico Gómez para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 71 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería y la Mtra. Lidia Portillo Muñoz adscrita al Departamento de Enfermería, quienes procederán a coordinar su revisión y análisis a fin de que emitan el "Resultado de la Evaluación Técnica" FO-CON 11 correspondiente al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante.

El área técnica responsable realizará el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisará los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los bienes, para que en conjunto se determine si cada uno de los bienes ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el Anexo Técnico.

Revisión de documentación anexa por partida de cada código ofertado

El área requirente/técnica de manera conjunta con las áreas usuarias, revisará que cada propuesta técnica cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Convocatoria y en el Anexo Técnico según corresponda de conformidad con lo señalado en el anexo técnico.

Emisión del Resultado de la Evaluación Técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará globalmente la partida asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento de las partidas y/o partidas rechazadas de modo que se describa el resultado de la evaluación de los puntos anteriores:

I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o

II) Por deficiencia detectada en la propuesta técnica, documentación de apoyo, según corresponda

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas

El Resultado técnico por Licitante emitido por el área usuaria y/o requirente se verterá en el FO-CON-11, "formato de resultado de evaluación técnica" el cual será requisitado conforme a los rubros solicitados en el mismos, de manera descendente se establecerá la calificación de "si cumple" o "no cumple" en la casilla correspondiente a la partida/concepto propuesto.

Formato localizable en la página https://Compras MXinfo.hacienda.gob.mx/un/adquisiciones/manual_adq_ag.htm

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por Compras MX, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis de las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante presente.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 9"**

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas.

El resultado técnico emitido para cada uno de los licitantes emitido por las áreas usuaria y/o requirente se verterá en el formato FO-CON-11 "Resultado de Evaluación Técnica" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia del grupo con las partidas que abarcan cada grupo, de la que consta la licitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de "si cumple" o "no cumple" en la casilla correspondiente al grupo y/o grupos propuesto. Formato localizable en la pagina http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html

Criterios para asignar la partida

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, las partidas se adjudicarán al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

A. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

B. Para los casos previstos en el del Artículo 48 de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

C. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las Invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser al mismo. Igualmente será convocado un representante de la Oficina de Representación en el HIM. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley.

D. En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al licitante que, de conformidad con el formato de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que en su planta laboral cuente con el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. El cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. **(Solo aplica para puntos y porcentajes). No aplica para la presente Licitación.**

E. En cumplimiento con la disposición del Artículo 17 y la fracción III del artículo 39 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el **Anexo No. 7** y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo.

F. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma Compras MX si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma Compras MX; sean los mismos que asentó en el Anexo No. 9.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Declaración de Licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de Compras MX.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de Compras MX.

Cuando, de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por Compras MX, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 51 y 54 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de partidas

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

A. Se presuma que existen acuerdos entre Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
B. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
C. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida o partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Licitación del resto de las partidas.
D. Cuando así lo determine la S.A.B.G. o la Oficina de Representación en el HIMFG.

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.
B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificará previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma Compras MX si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma Compras MX; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta convocatoria a la licitación pública, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva convocatoria a la licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 74 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta licitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para las entregas de los bienes, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley.

Se les comunica que en caso de ser adjudicado, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento a la OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL HIMFG, para que conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, , con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 78 de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Licitación; el Hospital, aplicará una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

El Hospital podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- **Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Convocatoria, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.**
- **Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.**
- **En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado**
- **Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.**
-

- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida, esta solicitud se someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 77 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 69 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica Compras MX los documentos que a continuación se describen, mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 **(OBLIGATORIO)**	**Anexo No. 2. "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA"** Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **Anexo No. 3 Manifestación de Interés en participar en la Licitación Pública.** **Evaluación:** **Anexar a** **Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-"Convenio de Participación Conjunta"**, previsto en la **sección III** de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de los Licitantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la Licitación. **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. • Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. • Que en el documento se nombre a un representante común. • Que se evalúe legalmente por el Departamento de Asuntos Jurídicos. • En caso de resultar adjudicado, el convenio se deberá presentar a la firma del contrato, como se indica en la **sección III** de la convocatoria. **"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ANEXO 4"** Documento **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo No. 4 Sección VIII** de la Licitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación.

	• Que los datos plasmados en el anexo no. 4, se encuentren señalados en las actas constitutivas, y poder notarial que le acompañan a su entrega. **RELACIONAR Y ANEXAR ACTAS Y TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA ASI MISMO DE TODAS LAS PERSONAS MORALES QUE LA INTEGRAN** **DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR** **su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:** • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y **todas** las modificaciones, estos documentos **deberán ser legibles y claros.** • Poder notarial. • En caso de que alguno de los accionistas que conforman la sociedad se trate de una persona Moral deberá presentar el acta constitutiva de esta, con sus estatutos, reformas y todas las modificaciones, en caso de no presentarlas será motivo de desechamiento. • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta de la empresa representada. • Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal. • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • Persona Física. - acta de nacimiento. **En caso de ser persona física:** • Acta de nacimiento. **EVALUACIÓN DE ACTAS CONSTITUTIVAS:** • **El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÀ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común. Se evaluará también que los documentos sean legibles, estén completos, y contengan todos los datos solicitados.**
DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO)	**Anexo No. 5: Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90**. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello **Anexo No. 6.-Formato de Declaración de Integridad**; de la **Sección VIII** de la Licitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 40 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Anexo No. 7.- "Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes". Según modelo de la **Sección VIII** de la Licitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Internacional", publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No.7** de la **Sección VIII** de la Licitación.
- Que se incluyan toda(s) la(s) partida(s) o renglón(es) ofertado(s).
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

- **ANEXO NO. 13.- "Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas"**, según modelo de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal**.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la Licitación.
Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

- **ANEXO NO. 15.- "Carta Compromiso de Orden de Suministro"**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
  Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII
  Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

- **ANEXO NO. 17 "Carta de conformidad y aceptación a la Licitación y sus anexos"**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII

- **ANEXO NO. 18 "Carta de aviso de domicilio".**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII
- **Carta en escrito libre** en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son **fabricantes y/o distribuidores y/o comercializadores**, según corresponda a las partidas ofertadas; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cumpla con los requisitos señalados
- Que este firmado autógrafamente por el Representante Legal.

ANEXO NO. 19 "Carta de correo electrónico".
Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
  Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

ANEXO NO. 20. "Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional"

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **ANEXO NO. 21. "Aviso de Confidencialidad".**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **ANEXO NO. 22 "Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos".**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

ANEXO NO. 23.- Carta de Prácticas Desleales de comercio Internacional

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Constancias:

- **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante.
- **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos. (en caso de resultar adjudicado, deberá entregar esta carta nuevamente con la fecha en que firme el contrato)**

	Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. **En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, se aceptaran opiniones emitidas dentro del mes de le realización del procedimiento, en el entendido de que resultar ganador deberá presentarlas actualizadas con la fecha de la formalización del contrato que le sea adjudicado.** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. • **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.** Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) o d).
DOCUMENTO 03 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por Compras MX a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones".** **La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (Sistema Compras MX).** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE OFERTA TÉCNICA. -Proposición Técnica** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 8** de la **sección VIII** de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. **Evaluación:** Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **SE DEBERÁN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

	*Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por Compras MX. Obligatorio. - Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN.** **Manifiesto de Cumplimiento de Normas".** **Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico.** **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que contenga la relación de la(s) norma(s) oficial(es) con su título. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la norma(s) a la que pertenece el bien ofertado.
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica,** Será el generado por el sistema Compras MX "Parámetros económicos", que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el **Anexo 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. **Los datos enviados por Compras MX deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en Compras MX, será motivo de desechamiento de la partida a la que corresponda.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **Los licitantes deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.** **Anexo 25: ACUSE DE MUESTRA** **En caso de que el código ofertado requiera muestra, deberá entregar el anexo 25 por cada muestra entregada.**
DOCUMENTO 05 (OBLIGATORIO)	• **Anexo No. 26 "Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares"** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". ➢ Que esté debidamente firmada por el representante legal. ➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII
DOCUMENTO 05 (OBLIGATORIO)	**Obligatorio. - Anexo No. 27 Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas**

	EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO). -	**Obligatorio. - Anexo No. 28 Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida** **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO). -	**Obligatorio. - Anexo No. 29 Manifiesto de no subcontratación** **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➢ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- **Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.**	**Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para:** Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. • *Fianza de cumplimiento* **Anexo No. 10** **APLICARA SOLO PARA LOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS**
DOCUMENTO 10 **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (**No aplica su presentación para el presente procedimiento).**

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos técnicos, legales y administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (mediante la Plataforma Compras MX).

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener el costo de la parida indicando descripción, el código del Hospital, el número consecutivo, cantidad, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional, conforme al **Anexo No. 9** de la sección VIII, y **deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.**

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de $300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar previo a la formalización del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la 2.1.28, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2023. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la opinión en términos positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENVIAR ESCANEADA JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.
Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo.

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante la Oficina de Representación en el, (con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la Secretaría, como lo prevé el Artículo 95 de la Ley, **o a través de Compras MX en la dirección electrónica** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/l en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

I. La convocatoria de la Licitación.
II. A las juntas de aclaraciones.
III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
IV. La cancelación de la Licitación.
V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 96 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 95 de la Ley;
II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia.

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer u otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado “Compromiso con la Transparencia”.

Quejas o Denuncias.

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse a la Oficina de Representación en el HIMFG, con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia. **Así mismo puede presentar su queja a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la siguiente liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx**

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en Compras MX y ha formalizado contrato con esta Entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro.

Para mayor información consultar la **página web https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/**

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría a formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Llame al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas convencionales

Sera conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO del presente procedimiento establecido por el área Administradora del Contrato – Técnica, de conformidad a lo establecido en el numeral VI.3.6.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se sancionara al licitante con el importe a razón de 2.5% por cada día natural sobre el importe de los bienes no entregados, hasta un monto máximo del 20% y/o hasta detenerse el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificara al proveedor que incumplió de la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente el departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros a fin de realizar deductiva, en caso de no proceder; solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Procedimiento de pago de la pena convencional

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago de los bienes entregados; si el proveedor no llegase a pagar sus penas convencionales se remitirá al Departamento de Presupuesto afín de que realice el descuento en su factura, en caso de no proceder esta acción por diversos causales; se notificará al Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital, para el trámite correspondiente.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes del I.V.A. equivalente al valor total de la fianza (garantía de cumplimiento).

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio las entregas de manera total o parcial.

Deducciones

El área usuaria y/o requirente deberá calcular las deductivas al pago por los bienes no entregados para su respectiva aplicación de la sanción debiendo informar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para lo procedente.

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley serán sancionados por la SHCP. con multa equivalente a la cantidad de entre cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 89 y el 90 de la Ley.

Prórrogas

Las prórrogas, potestativas del Hospital, podrán ser de dos tipos.

Previa solicitud por escrito del proveedor, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de la entrega correspondiente.

A) Sin sanción, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga correspondan a casos fortuitos o de fuerza mayor; es decir, no sean directamente imputables, ni consecuencia de los actos del proveedor.

B) Con sanción, en todos aquellos casos en que el Hospital otorgue prorroga a los plazos establecidos, solicitada por el proveedor y cuya consecuencia derive de actos propios del solicitante, o de proceso de producción que de él dependa.

Será responsabilidad del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, emitir el documento en el cual se le informara si se le autoriza o no, que pueda entregar el (los) bien (es) posterior a su fecha límite de entrega, indicando si se le aplicara o no la sanción correspondiente.

Cuando el motivo del incumplimiento sea ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, dicha circunstancia deberá informarla al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, mediante oficio el cual deberá estar acompañado con la documentación que acredite su dicho, esto con 10 días naturales previos al vencimiento del plazo de la entrega. Ante este supuesto la solicitud del proveedor se enviará al área requirente de

los bienes a fin de que analice la petición y una vez analizada la devolverá al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas a través del oficio correspondiente en el que indicara si procede o no la prórroga, así como SI aplica o NO sanción al proveedor.

Situación que, en caso de proceder, únicamente lo eximirá de las penas convencionales a que se haga acreedor siempre y cuando la convocante así lo valore, conforme a los motivos del incumplimiento expuestos por el proveedor.

Para el caso de Devoluciones:

Asimismo, en caso de devoluciones de bienes y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 2.5% por cada día de atraso contados a partir del término de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el artículo 77 y 90 de la Ley.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes cumplimento así con el criterio de eficiencia y economía (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a cubrir el importe total que devengo el hospital, por dicha compra, contra factura.

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Situaciones no previstas en la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación.

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, NO. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)[1]

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación. (Obligatorio), el cual deberá estar acompañado de: •Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución. • En caso de que alguno de los accionistas que conforman la sociedad se trate de una persona Moral deberá presentar el acta constitutiva de esta, con sus estatutos, reformas y todas las modificaciones, en caso de no presentarlas será motivo de desechamiento. • En caso de que alguno de los accionistas que conforman la sociedad se trate de una persona Moral deberá presentar el acta constitutiva de esta, con sus estatutos, reformas y todas las modificaciones, en caso de no presentarlas será motivo de desechamiento. • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación **Obligatoria**:		

[1] La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	• Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., **incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta.** • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados. • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • Persona física. - acta de nacimiento. • **Obligatorio**. - Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- "**convenio de participación conjunta**". y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de los licitantes participantes además de los **anexos 5 y 6.** • **Anexo No. 2 (OBLIGATORIO). -** Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia • **ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- "Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública"** • **Anexo No. 5 (OBLIGATORIO).- Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.** • . **Anexo No. 6 (OBLIGATORIO). -** Formato de Declaración de Integridad • **Obligatorio**. - **Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes** • **Obligatorio. - Carta de Garantía Integral Anexo No. 12.** • **Obligatorio. - Anexo No. 13.**) Manifiesto de Estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. • **Obligatorio. - Anexo No. 15**. Carta Compromiso de Orden de Suministro • **Obligatorio**. - **Carta en escrito libre dirigida al Hospital**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato,** la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	• **Obligatorio**. - **Anexo No. 17** Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio. - Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio**. - de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio. - Anexo No. 19.- Carta de correo electrónico. -** de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio**. - Carta en escrito libre en la que la empresa licitante física o moral, **manifieste si son fabricante y/o distribuidor y/o comercializador**, según corresponda a las partidas ofertadas; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Empresa. • **Obligatorio. - Anexo No. 20**. Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional • **Obligatorio. - Anexo No. 21**. Formato de aviso de Confidencialidad. • **Obligatorio. - Anexo No. 22** Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. • **Obligatorio. - Anexo No. 23**. Carta de prácticas desleales de comercio internacional • **Obligatorio. - opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones SAT, IMSS e INFONAVIT, o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, a nombre del Licitante adjudicado en el que indique que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos, se aceptaran opiniones emitidas dentro del mes de le realización del procedimiento, en el entendido de que resultar ganador deberá presentarlas actualizadas con la fecha de la formalización del contrato que le sea adjudicado.** • **Licencia Sanitaria/ Aviso de Funcionamiento.**		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Obligatorio**.- **ANEXO No. 1** Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de Compras MX.		
04	Formato de oferta (Técnica) **Obligatorio.-Anexo No. 8 Proposición Técnica,** de cada uno de las partidas que oferte. En el requerimiento de parámetros técnicos de Compras MX se deberá dar respuesta en el sistema en términos de SI o NO, de acuerdo a las partidas que oferte, siendo **obligatorio** anexar el formato de la proposición técnica (**Anexo No. 8**) de cada una de las paridas que **SI** oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de Compras MX, para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento la partida que omita enviar dicho anexo. **ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACIÓN Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.** **Obligatorio**.- Carta de cumplimiento de normas oficiales señalada en el inciso e) **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN.** **Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.**		
04-A	Formato de oferta (Económica). Sera el generado por Compras MX "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo **obligatorio** enviar por este medio el **Anexo No. 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. En el requerimiento de parámetros económicos de Compras MX se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por pieza, de acuerdo a las partidas que oferte, en caso de no ofertar alguna partida deberá poner como precio unitario "Cero" esto se tomara como no ofertado, así mismo es **obligatorio** anexar la proposición económica del formato **Anexo No. 9** de cada una de las partidas que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de Compras MX para poder ser evaluada ya que se		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo. **Los datos enviados por Compras MX deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en Compras MX con relación a los asentados en el Formato 8 será motivo de desechamiento en las partidas que corresponda.**		
05	**Obligatorio.- Anexo No. 26** Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.		
05-A	**Obligatorio.- Anexo No. 27** Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida		
06	**Obligatorio.- Anexo No. 28** Manifiesto de no subcontratación		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (**Anexo No. 10**).		**Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados**
12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		**No aplica su presentación para el presente procedimiento**
	Nota: **PARA MEJOR CONDUCCIÓN DE ESTE CONCURSO DE LICITACIÓN, PREFERENTEMENTE SE DEBERÁN UTILIZAR LOS FORMATOS INTEGRADOS A LA MISMA, LOS CUALES CONTIENEN LOS DATOS MÍNIMOS NECESARIOS.** **PODRÁN UTILIZAR DOCUMENTOS MEMBRETADOS DE SU EMPRESA LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CUANDO MENOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN CADA FORMATO.**		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social o persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (Compras MX). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN	RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN
_____	_____
RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	**NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (Compras MX) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargaran para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (Compras MX) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Licitación.

ANEXO No. 1 BIS
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS GANADORES

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, No. _____,

Para la adquisición de: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 14** de la **sección VIII** de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la **Sección III**. **Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación:**			
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	**Anexo No. 11**.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos**. -** El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregará una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	**<u>Documento vigente en términos positivos de:</u>** • Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT. **(obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente).** • Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. IMSS e Infonavit. **-obligatorio entregar el documento con emisión positiva vigente, en caso de que la que envió por Compras MX ya no se encuentre vigente a la fecha señalada para la formalización del contrato).**		
G	**Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) en la que se también deberán incluir las partidas que le fueron adjudicadas, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por Compras MX.**		
H	Garantía (Fianza) • **De cumplimiento** a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10.**		indicado en la Sección III de la presente Licitación.
J	Juego de cartas actualizadas por contrato, firmadas de manera autógrafa: Artículo 71 y 90, Acredita miento de personalidad Jurídica, Estratificación, Nacionalidad de Licitante y Grado de contenido nacional, y Trabajo Infantil, Constancia bancaria.		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN **RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL **NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

ANEXO No. 2

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUCRIBE _____ EN SU CARACTER DE *(FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.

II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.

IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.

V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente ____ se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de **"EL HOSPITAL"**

2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.

3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.

5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.

6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.

7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil veinticuatro (2024).

POR EL LICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

_____

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

ANEXO No. 3

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

Ciudad de México, a _____ de _____de 2025.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante),

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, No. _____, para la adquisición de:

Datos del Interesado:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	**Alcaldía o Municipio:**
Código Postal:	**Entidad Federativa:**
Teléfonos:	**Fax:**
Correo Electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	**Fecha:**
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio	
Descripción del objeto social:	
Relación de Accionistas. -	
Apellido Paterno: **Apellido Materno:** **Nombre(S):**	
Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):	

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
Escritura pública número: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Protesto lo Necesario

_____

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 4

ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA							
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES							
LA EMPRESA ES							
FABRICANTE	( )	DISTRIBUIDORA	( )	U OTRO	( )	**ESTRATIFICACIÓN**	
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA							
CALLE Y NÚMERO				COLONIA			
ALCALDÍA		C.P.		ENTIDAD FEDERATIVA			
TELÉFONO		FAX		E-MAIL			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA							
NÚMERO			FECHA				
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA							
NOMBRE		**LIC.**					
NÚMERO DE NOTARIO			LUGAR				
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA							
FOLIO MERCANTIL		FECHA		LUGAR			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS							
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE**		**RFC**	**% DE PARTICIPACIÓN**		
***BENEFICIARIO FINAL**							
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE (S)**					
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA							
OBJETO SOCIAL							
ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)							
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL							
CLAVE PATRONAL:							
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA							
NOMBRE:							
CARGO DESIGNADO:							
TELÉFONO		E-MAIL		NEXTEL Y/O CELULAR		**No. DE LA CREDENCIAL DEL I.N.E.**	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES							
NÚMERO			FECHA				

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO			
NOMBRE			
NÚMERO		LUGAR	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE RELATIVA A LA ADQUISICION DE ----------A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL EL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO DE DE 2024

(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO O REPRESENTANTE)

SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: EN CASO DE QUE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

Anexo No. 5

MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO A NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 58 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de_____ suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic._____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en la fracción los Artículos 7 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Subdirección de Recursos Materiales

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

P r e s e n t e

____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____ para la adquisición de:_____

_____

Nombre y firma de la persona

Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de_____ (3) _____ No. __ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	% MÍNIMO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PROCEDENCIA
(6)			

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7) ___% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.
De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.
ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.

6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12. Y LA PROCEDENCIA
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
Anexo No. 8 OFERTA TÉCNICA

PROPOSICION TÉCNICA		
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:	F E C H A:	
N° DE LICITACIÓN		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	R.F.C.	

NÚMERO DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
CÓDIGO DEL BIEN	
UNIDAD DE MEDIDA	
MARCA	
PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PROCEDENCIA	

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE:	
FIRMA:	

EVALUACION DEL DICTAMEN	
ACEPTADO	
	M O T I V O
RECHAZADO	
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA (UNA HOJA) POR CADA UNO DE LOS BIENES A OFERTAR DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADA.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, **DEBERÁN CONTENER Y SER ELABORADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

En idioma español, en papel membretado del licitante en original, dirigida al hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ningún tipo de anotación adicional a la solicitada.

En el Anexo No. 7 se anotará lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para la adquisición de: -se anotará el nombre de la licitación.

N° de Licitación.-Se anotará el número de la licitación generado por Compras MX, que aparece referenciado en las bases.

Fecha.- Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C.-Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o Razón Social del Licitante.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.
Número de Consecutivo.- Se anotará el número consecutivo asignado a cada bien de acuerdo al anexo técnico.

Código del Bien.- Se anotará el número de código del bien a ofertar, mismo que aparece en el lado izquierdo del (**Anexo Técnico)**.

Unidad de Medida.- Como se solicita en el **Anexo Técnico**.

Marca.- Deberá indicar la marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. Sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

Porcentaje (%) de Integración.- Se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (Los bienes ofertados deberán contener como mínimo el 65% de integración nacional) y **EN CASO DE NO CONTAR CON NINGÚN GRADO DE INTEGRACIÓN, INDICAR "0" O BIEN EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES.**

Descripción del Bien.- Se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en la demanda **(Anexo Técnico)** no se aceptan opciones.

Representante Legal de la Empresa.- Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente a "Evaluación del Dictamen" únicamente será evaluado por el Hospital.

En caso de que en el anexo técnico se solicite catálogo y/o ficha técnica, se deberá anexar engrapado a la propuesta técnica de la partida correspondiente, para poder ser evaluada, de no ser así será motivo de desechamiento en la partida correspondiente.

Nota: El anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la propuesta técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

Anexo No. 9
OFERTA ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

P R E S E N T E.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para la Adquisición de:	**Fecha**
N° de Licitación	**R.F.C.**

Nombre o Razón Social del Licitante						
No. DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	**Código Interno del Bien de acuerdo al Anexo Técnico**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD TOTAL DE BIENES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL**	**IMPORTE TOTAL MONEDA NACIONAL**
				SUB TOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

Los precios unitarios propuestos NO INCLUYEN IVA.

Representante Legal de la Empresa _____ Nombre
Firma

- En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en Compras MX, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.
- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todas las partidas que oferte, así como ofertar la cantidad total de bienes solicitados por partida, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las Proposiciones Económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:
En Idioma Español, en papel membretado del licitante, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 8** Proposición Económica se anotara lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para la Adquisición de: .-Se anotará el nombre de la Licitación.

N° de Licitación.-Se anotará el número de la Licitación, el cual está referenciado en las bases.

Fecha.-Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C.-Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del Licitante.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de Consecutivo.- Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al Anexo Técnico.

Código del bien.- Se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del Anexo Técnico**.**

Cantidad total de los bienes.- Deberá anotar la cantidad total ofertada acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico. (De no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- Deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el Anexo Técnico**.**

Precio unitario.- Deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional conforme a la unidad de medida solicitada, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total.- Deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Representante legal.- Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Nota: El licitante deberá presentar una propuesta por cada partida a ofertar, de no ser así será desechada.

Anexo No. 10

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN **IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____**.**

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Domicilio: Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

fianzastesoreria@himfg.edu.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____**.**

RFC: _____**.**

Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____**.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (Deberá corresponder al veinte por ciento del importe del contrato sin incluir impuestos).

Moneda: _____**.**

Fecha de expedición: _____**.**

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____**.**

Objeto: _____**.**

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____**.**

Fecha de suscripción: _____**.**

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el veinte % del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Anexo No. 11
CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E

_____(Nombre de la persona legalmente facultada)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo:_____
Número Telefónico:_____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico:_____
Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago._____
Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.
La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.
Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Anexo No. 12
CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes entregados bajo la(s) partida(s): ____, _____, _____, _____, ____ y _____ adjudicada(s) en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

I. -Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.

II.-Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.

III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y Bases de la Licitación en comento o bien que por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del Hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la notificación por escrito por parte del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción en el almacén general del Hospital.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma de la persona legalmente facultada

y sello de la empresa

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Anexo No. 13

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas (2)
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mí representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.

2. Anotar el nombre de la convocante.

3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).

4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.

5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.

Anexo No. 14

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS, INTERNACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **LA ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una "**ENTIDAD**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Cipriano Solís Badillo, en su carácter de Director de Administración, con R.F.C SOBC560909MY6 es el Servidor Público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Testimonio de la Escritura Pública Número 14,348 de fecha 06 de Marzo de 2024, pasada ante la fe del Licenciado y Contador Público Enrique Zapata López, Titular de la Notaria Pública No. 225 de la Ciudad de México, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento **Angélica María Hernández Tapia, Jefe del Departamento de Enfermería con RFC HETA770405EA1,** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Lcda. Karen Julissa Cruz Morales Jefe del Departamento de Almacenes**, con **R.F.C CUMK910923AS9** facultado para supervisar las entregas de los bienes conforme a lo solicitado, en caso de incumplimiento notificar penas convencionales al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, mediante oficio y los documentos soporte (orden de surtimiento, atrasos por horarios, facturas extemporáneas, en caso de ser un contrato abierto cumplir con el consumo de las cantidades mínimas y/o en su caso solicitar modificaciones correspondientes y demás obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter **Internacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **Artículo 35-I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **9, 39, 40, 42 y 51 de su Reglamento.**

I.6 **LA ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria con cargo a la partida 25401, otorgada mediante Oficio No. 5430/XXX/2025, emitido por el Departamento de Presupuesto.**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° HIM871203BS0 del Hospital Infantil de México Federico Gómez.**

I.8 Tiene establecido **su domicilio en Doctor Márquez no.162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **Escritura Pública Número** ____**,** denominada _____ cuyo objeto social _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la _____con el folio_____de fecha _____

II.2 La o el **C.** _____**,** en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **mediante Testimonio de Escritura Pública Número** _____ de fecha _____mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA ENTIDAD"** la adquisición de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ,** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD" pagará a "**EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de $_____ **(**_____ **00/100 M.N.)** más impuestos por **$**_____ **(**_____**Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **$**_____ **(**_____**Pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende **a $**_____ **(**_____ **Pesos 00/100 M.N.)**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Código	Descripción De Los Bienes	Clave CUCOP	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad	Precio Unitario	Monto Total Neto M.N. Mínimo	Monto Total Neto M.N. Máximo
						Subtotal		
						I.VA.		
						Total		

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **pesos mexicanos** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **""ANEXO TECNICO**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo no mayor a 17 días hábiles contados a partir del envio y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, (contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica) a "LA ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en el **Departamento de Almacenes**, una vez entregados los bienes en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte del Hospital con el sello de evidencia de recepción, por parte del Almacén, que se plasmará en la factura del **"EL PROVEEDOR",** con lo que se podrá gestionar el pago de los mismos, en los términos establecidos en este contrato.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDA",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.
El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos establecidos por las órdenes de surtimiento expedidas por el Departamento de Almacenes, Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar entregas en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de la La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en las en las órdenes de surtimiento expedidas por el Departamento de Almacenes, Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el Departamento y/o Servicio del Área Requirente y el Departamento de Almacenes quienes son los supervisores del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad, en las fechas establecidas en el mismo.

"LA ENTIDAD".

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de cinco días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **12** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) GARANTIA DE ANTICIPO (No aplica para el presente)

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.
Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Hospital Infantil de México Federico Gómez** por un importe equivalente al **20%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo **35, fracción I** la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de **LA ENTIDAD.**

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **12 meses** , contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Oficina de Representación del HIMFG,, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a E.E.I, Angélica María Hernández Tapia, Jefe del Departamento de Enfermería con RFC HETA770405EA **y Lic.. Karen Julissa Cruz Morales Jefe del Departamento de Almacenes**, con **R.F.C CUMK910923AS9** quien darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por hasta un **20 %** sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través de transferencia bancaria efectivo al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a favor del **Hospital Infantil de México Federico Gómez**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este pedido de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del pedido de **"LA ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el **20% (veinte por ciento)** del monto total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5 %,** por cada **día de** atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.,

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

A **"EL PROVEEDOR"** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **"LA ENTIDAD"** de la factura correspondiente.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONTRACTUALES

El proveedor pacta con **"LA ENTIDAD"** que en caso de que no entregue la garantía de cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la convocatoria, documento de justificación o cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del pedido, y **"LA ENTIDAD"** determine no dar por rescindido el pedido, se hará acreedor a la pena contractual correspondiente al tres por ciento (3%) del monto total del pedido antes del impuesto al valor agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al departamento de asuntos jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su pena contractual.

En el caso de que **"LA ENTIDAD"** determine no rescindir el pedido aceptando la garantía de cumplimiento extemporáneamente aun cuando el proveedor no haya realizado aún el pago de la pena contractual aludida en el párrafo anterior se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que el proveedor se haga acreedor a una pena convencional, pena contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y el proveedor no haya realizado su pago, se enviará a la subdirección de recursos financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho pedido, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP",** en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del **20%** por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el en las órdenes de surtimiento expedidas por el Departamento de Almacenes, Anexo Técnico y/u Oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD",** cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	SOBC560909MY6
E.E.I. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	HETA770405EA1
LCDA. KAREN JULISSA CRUZ MORALES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES	CUMK910923AS9

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE_____, S.A. DE C.V.	R.F.C.: _____ DE LA PERSONA MORAL _____, S.A. DE C.V.

ANEXO NO. 15
CARTA COMPROMISO DE ORDEN DE SUMINISTRO
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 2025.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ En el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

A fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con lo indicado en esta convocatoria en la Sección III "FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO" en el apartado "Lugar, plazo y condiciones de entrega" que a texto indica lo siguiente:

> **"Por lo anterior los ganadores deberán presentarse al Área de Revisión y Recepción Documental del Departamento de Almacenes del Hospital Infantil de México Federico Gómez, Domicilio en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX, cada mes a partir del día 15 en días hábiles, en un horario de 09:00 a 13:00 hrs., a recoger su (s) orden(es) de surtimiento correspondiente, debiendo realizar la entrega en el período indicado en la propia orden de surtimiento (primeros días hábiles del siguiente mes).**
>
> **En caso de que el proveedor no tenga requerimiento para el mes correspondiente, deberá presentar impreso el Anexo de "Control de Ordenes de Suministro" por cada contrato que se tenga y solicitar la impresión de un sello con fecha y firma del personal que los atendió y la leyenda "contrato … sin requerimiento para el mes de …", para que sirva de constancia de asistencia para futuras aclaraciones, evitando se impongan penas convencionales por incumplimiento con las entregas ya que en caso de que se tenga requerimiento para el mes correspondiente y el proveedor no acuda por la misma, se impondrá una pena convencional por incumplimiento en la entrega."**

Derivado de lo anterior, me permito manifestar que en caso de que mi representada quedara adjudicada cumplirá con los puntos antes indicados, por lo que se acudirá en tiempo y forma por las Ordenes de Suministro que emita el Departamento de Almacenes.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

Anexo No. 16

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:
Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):
*
*

Datos generales de la empresa.
Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):
No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FISICA

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.
Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:

CURP:

Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Viudo ( ) Unión Libre ( )

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal ( ) Separación de Bienes ( )
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

Anexo No. 17

CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA_____**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

_____ (nombre y firma del Representante Legal) _____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

Anexo No. 18

CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS

P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación número_____ relativo a la adquisición de _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero_____ Delegación:_____

Ciudad:_____, Teléfono:_____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:_____

Horario de recepción de documentos:_____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____

Nombre y firma de la persona

Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

ANEXO No. 19

CARTA DE CORREO ELECTRÓNICO

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y Firma de la persona

Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Anexo No. 20

Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito, lo anteriormente manifestado para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. _____ para la contratación de:_____

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: en caso de ser persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 21
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 20, Fracción III de la "Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental", y de conformidad a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; tengo pleno conocimiento que la información que proporciono al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, será tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar mis datos personales, tales como:

1. **Nombre Y/O Razón Social.**
2. **Dirección.**
3. **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP.**
5. **Teléfonos de Oficina y móviles.**
6. **Correo Electrónico.**
7. **Otros.**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas, en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, tengo conocimiento de que estos datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante mi aceptación y autorización para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados, faculto expresamente al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ que en caso de ser necesario, se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

_____

Nombre y firma del Representante legal:
Razón Social de la empresa:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

Anexo No. 22

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____.

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Anexo No. 23

DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Lugar y fecha de expedición: _____

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No.: _____

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

PRESENTE

1. PERSONA FÍSICA

Nombre _____, RFC _____, con domicilio en _____, en mi carácter de proveedor, declaro que:

2. PERSONA MORAL

Nombre _____, en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), RFC (de la empresa) _____, con domicilio en ____ (de la empresa) _____, declaro que:

Bajo protesta de decir verdad, de que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.

_____

Nombre, Cargo y Firma

SECCIÓN IX

ANEXO No. 24 ANEXO TÉCNICO

Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

***** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

PARTIDA	CÓDIGO DEL HIM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN MIN	CAN MAX	MUESTRA
1	13074613	VENDITA ADHESIVA DE TELA ELÁSTICA, RESPIRABLE Y FLEXIBLE, CON FORMA ESPECIAL PARA NUDILLOS, ARTICULACIONES Y PUNTA DE LOS DEDOS. CAJA C/100	CAJA	12	30	1 CAJA
2	13072803	AGUJA PERIDURAL TIPO TUOHY G 18 X 2"	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
3	13071024	AGUJA PERIDURAL TIPO TUOHY G 20 X 2"	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
4	13070500	AGUJA STIMPUPLEX DE 1 PULGADA PARA LOCALIZADOR DE NERVIO PERIFÉRICO. PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
5	13070501	AGUJA STIMPUPLEX DE 2 PULGADA PARA LOCALIZADOR DE NERVIO PERIFÉRICO. PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
6	13070900	AGUJA STIMPUPLEX DE 4 PULGADA PARA LOCALIZADOR DE NERVIO PERIFÉRICO. PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
7	13074246	CÁNULA CON FILTRO STERIFIX.B/BRAUN .CÁNULA DE POLIETILENO DE 4,5 CM DE LONGITUD INTEGRADA CON FILTRO DE 5 µm, QUE PERMITE LA FILTRACION DE PARTICULAS SUSPENDIDAS EN UNA AMPOLLETA DE VIDRIO ,REDUCIENDO EL RIESGO DE CONTAMINACION , ELIMINA EL RIESGO DE LESIONES POR PUNZOCORTANTES . LIBRE DE LATEX CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	2	3	catalogo
8	13073988	CÁNULA DE NEUROESTIMULACIÓN VISIBLE MEDIANTE ECOGRAFÍA PARA BLOQUEOS NERVIOSOS PERIFERICOS STIMUPLEX ULTRA 360 2 PULGADA PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	4	10	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
9	13073989	CÁNULA DE NEUROESTIMULACIÓN VISIBLE MEDIANTE ECOGRAFÍA PARA BLOQUEOS NERVIOSOS PERIFERICOS STIMUPLEX ULTRA 360 4 PULGADA PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	4	10	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
10	13074247	CÁNULA DE OXÍGENO NASAL RAM CANULA, PARA USO CON OXÍGENO DE BAJO/ALTO FLUJO PUNTAS CURVAS Y SUAVES SIN LATEX NI PLASTIFICANTE DEHP INCLUYE ADAPTADOR PARA TUBO DE OXÍGENO DE 15MM, TAMAÑO INFANTE CÓDIGO NARANJA N4903 10PZAS POR CAJA PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	CAJA	1	1	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
11	13074248	CÁNULA DE OXÍGENO NASAL RAM CANULA, PARA USO CON OXÍGENO DE BAJO/ALTO FLUJO PUNTAS CURVAS Y SUAVES SIN LATEX NI PLASTIFICANTE DEHP INCLUYE ADAPTADOR PARA TUBO DE OXÍGENO DE 15MM, TAMAÑO PEQUEÑO CÓDIGO AMARILLO N4904 10PZAS POR CAJA PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	CAJA	1	1	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
12	13074249	CÁNULA DE OXÍGENO NASAL RAM CANULA, PARA USO CON OXÍGENO DE BAJO/ALTO FLUJO PUNTAS CURVAS Y SUAVES SIN LATEX NI PLASTIFICANTE DEHP INCLUYE ADAPTADOR PARA TUBO DE OXÍGENO DE 15MM, TAMAÑO RECIÉN NACIDO CÓDIGO AZUL N4902 10PZAS POR CAJA, PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	CAJA	1	1	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
13	13070051	CÁNULA ENDOTRAQUEAL 7.5 MM S GLOBO CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR.	PIEZA	16	40	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
14	13070901	CÁNULA ENDOTRAQUEAL 8.0 MM C/GLOBO DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM PARA DETERMINAR LA COLOCACION DEL TUBO	PIEZA	12	30	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes

15	13074250	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL TRANSPARENTE DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMEAMETRO INTERNO DE 4.5 MM CON PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR	PIEZA	80	200	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
16	13074252	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL TRANSPARENTE DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO 4.0 MM.	PIEZA	60	150	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
17	13074253	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL TRANSPARENTE DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO 5 MM.	PIEZA	60	150	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
18	13074251	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL TRANSPARENTE DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM. PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO 6.0 MM.	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
19	13074257	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, CON GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 3.0 MM.	PIEZA	48	120	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
20	13074255	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, CON GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 3.5 MM.	PIEZA	60	150	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
21	13074256	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, CON GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 7.0 MM., CAL 28 FR.	PIEZA	16	40	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
22	13074254	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, CON GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 7.5 MM.	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
23	13074259	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 3.0 MM.	PIEZA	56	140	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
24	13074262	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 3.5 MM.	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
25	13074261	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 4.0 MM.	PIEZA	36	90	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
26	13074264	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 6.5 MM.	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
27	13074258	CÁNULA ENDOTRAQUEAL CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, RADIOPACO, CON CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR, CON MARCAS DE LONGITUD CADA CM., DESECHABLE, SIN GLOBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ESTÉRIL, CON CONECTOR, DIÁMETRO INTERNO DE 7.0 MM., CAL 28 FR.	PIEZA	12	30	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
28	13071107	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 3.0 MM., SIN GLOBO	PIEZA	24	60	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
29	13071108	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 3.5 MM., SIN GLOBO	PIEZA	24	60	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
30	13071109	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 4.0 MM., SIN GLOBO	PIEZA	24	60	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
31	13071110	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 4.5 MM., SIN GLOBO	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes

32	13072703	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 5.0 MM., CON GLOBO	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
33	13071111	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 5.0 MM., SIN GLOBO	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
34	13071113	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 5.5 MM., CON GLOBO	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
35	13072525	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 5.5 MM., SIN GLOBO	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
36	13071114	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 6.0 MM., CON GLOBO	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
37	13071115	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 6.5 MM., CON GLOBO	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
38	13071116	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 7.0 MM., CON GLOBO	PIEZA	60	150	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
39	13071117	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DESECHABLE DE SILICÓN RADIOPACO CON ALMA DE ACERO CON CONECTOR Y UNA ESCALA EN CM. PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON DIÁMETRO INTERNO DE 7.5 MM., CON GLOBO	PIEZA	6	15	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
40	13074265	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO INTERNO 6.0MM, PARA PACIENTES BAJO VENTILACIÓN MECÁNICA CON GLOBO DE BAJA PRESIÓN, ALTO VOLUMEN, DE FORMA CÓNICA DE BASE SUPERIOR Y VÉRTICE INFERIOR CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE SECRECIONES SUBGLOTICAS PARA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA ASOCIADA A VENTILACIÓN MECÁNICA.	PIEZA	16	40	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
41	13074266	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO INTERNO 6.5MM, PARA PACIENTES BAJO VENTILACIÓN MECÁNICA CON GLOBO DE BAJA PRESIÓN, ALTO VOLUMEN, DE FORMA CÓNICA DE BASE SUPERIOR Y VÉRTICE INFERIOR CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE SECRECIONES SUBGLOTICAS PARA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA ASOCIADA A VENTILACIÓN MECÁNICA.	PIEZA	6	15	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
42	13074267	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO INTERNO 7.0MM, PARA PACIENTES BAJO VENTILACIÓN MECÁNICA CON GLOBO DE BAJA PRESIÓN, ALTO VOLUMEN, DE FORMA CÓNICA DE BASE SUPERIOR Y VÉRTICE INFERIOR CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE SECRECIONES SUBGLOTICAS PARA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA ASOCIADA A VENTILACIÓN MECÁNICA.	PIEZA	6	15	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
43	13074268	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO INTERNO 7.5MM, PARA PACIENTES BAJO VENTILACIÓN MECÁNICA CON GLOBO DE BAJA PRESIÓN, ALTO VOLUMEN, DE FORMA CÓNICA DE BASE SUPERIOR Y VÉRTICE INFERIOR CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE SECRECIONES SUBGLOTICAS PARA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA ASOCIADA A VENTILACIÓN MECÁNICA.	PIEZA	4	9	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
44	13074426	DP01500L, BAYONETA VENTEADA CON VALVULA UNIDIRECCIONAL ,DE ALTO FLUJO PARA CONTENEDORES SEMIRRIGIDOS Y FRASCOS , CON FILTRO DE AIRE QUE RETIENE BACTERIAS DE 0.45 MICRAS , CON CONEXIÓN LUER LOCK , DISEÑADA PARA EXTRACCION DE SOLUCONES O MEDICAMENTOS, CAJA CON 50 PZAS . CODIGO 412020 PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	CAJA	2	5	1 muestra
45	13071420	EQUIPO INFUSOR RÁPIDO DE SANGRE CAT. DI-60 HL. EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	2	5	catalogo
46	13076555	EQUIPO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS INTRAVENOSOS NORMO TÉRMICOS CAT. DI-100. PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	2	5	catalogo
47	13072612	SISTEMA ANESTÉSICO TIPO BAIN ADULTO DE 60 PULGADAS CON BOLSA VALVULA, MASCARILLA Y LINEA PARA OXIGENO	PIEZA	3	7	catalogo
48	13071332	SISTEMA RESPIRATORIO TIPO JACKSON REES EXPANDIBLE PARA TRASLADO CON VALVULA Y BOLSA DE 1.0 LITRO	PIEZA	16	40	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
49	13071338	SISTEMA RESPIRATORIO TIPO JACKSON REES EXPANDIBLE PARA TRASLADO CON VALVULA Y BOLSA DE 2.0 LITROS	PIEZA	16	40	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
50	13070245	SONDA ENDOTRAQUEAL 18 FR S/GLOBO CONSTRUIDA DECLORURO DE POLIVINILO TRANS. GRADUADA - CON MARCAS RADIOPACAS ESTERILES Y DESECHABLES 4.5 MM. D.I.	PIEZA	20	50	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
51	13071618	SONDA ENDOTRAQUEAL 22FR C/GLOBO DE CLORURO DE POLIVINIL GRADO MEDICO CON PRUEBA DE IMPLANTE TISULAR TRANSPARENTE C/ MARCA RADIPACA ESTERIL DESECHABLE DE ALTO VOL. Y BAJA PRESION, C/VALVULACONECTOR C/ORIFICIO MORPHY DIAMETRO DE 5.5 MM	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
52	13074594	SONDA ENDOTRAQUEAL 6.5 MM CONSTRUIDA DE CLORURO DE POLIVINILO, GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA , ESTERIL TRANSPARENTE DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes

		PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO 6.5MM				
53	13074602	TAPÓN UNIVERSAL COMBI-STOPPER , CONEXIÓN UNIVERSAL HEMBRA -MACHO QUE PERMITE LA CONEXIÓN A DISPOSITIVOS CON CONECCION HEMBRA O MACHO. CONEXIÓN LUER LOCK QUE EVITA LA DESCONEXION ACCIDENTAL, PRODUCTO ESTÉRIL, , LIBRE DE LATEX, LIBRE DE PIROGENOS, CODIGO R2000B CAJA CON 100PZAS.	CAJA	3	6	1 muestra
54	13075628	TUBOS. ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 3.0 MM CALIBRE: 12 FR. PIEZA	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
55	13075640	TUBOS. ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 3.5 MM CALIBRE: 14 FR. PIEZA	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
56	13075643	TUBOS. ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 4.0 MM CALIBRE: 16 FR. PIEZA	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
57	13075652	TUBOS. ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 4.5 MM CALIBRE: 18 FR. PIEZA	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
58	13075372	TUBOS. ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE: 22 FR. PIEZA	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
59	13075379	TUBOS. ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE: 24 FR. PIEZA	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
60	13075386	TUBOS. ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 6.5 MM CALIBRE: 26 FR. PIEZA	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
61	13070049	FILTRO PARA CONCENTRADOS ERITROCITARIOS CON BOLSA INTEGRADA PARA USO EN LABORATORIO.	PIEZA	60	150	1 muestra
62	13070046	FILTRO PARA CONCENTRADOS PLAQUETARIOS DE 10 UNIDADES PARA USO EN LABORATORIO.	PIEZA	40	100	1 muestra
63	13074642	ADAPTADOR DE VÍAS RESPIRATORIAS ETCO2, REUTILIZABLE, ADULTO (4721796) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	2	4	catalogo
64	13074643	ADAPTADOR DE VÍAS RESPIRATORIAS ETCO2, REUTILIZABLE, NEONATO (4721788) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	2	4	catalogo
65	13074648	ADAPTADOR PARA VÍAS RESPIRATORIAS CO2, ADULTO, DESECHABLE, PARA USO CON TUBO ET > 4 MM , 10 UDS. (2606227) (M2533A) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	1	2	catalogo
66	13074649	ADAPTADOR PARA VÍAS RESPIRATORIAS CO2, NEONAT. (INFANTIL/PEDIÁTRICO), DESECHABLE, 10 UDS. PARA USO CON TUBO ET < 4 MM. ESPACIO MUERTO < 1 CC (M2536A) (2606228) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	1	2	catalogo
67	13073407	MÓDULO ETCO2 CAPNOSTAT 5, REUTILIZABLE (2606226) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	1	2	catalogo
68	13074637	SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA THERMOTRACE, DESECHABLE, AMARILLA, CENTRAL. (MX11000) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	4	8	catalogo
69	13074638	SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA THERMOTRACE, DESECHABLE, BLANCA, PERIFÉRICA. (M X11001) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HSOPITAL	PIEZA	4	8	catalogo
70	13074650	SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA, NEONATAL/INFANTIL, 3 M, REUTILIZABLE (2601200) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	1	2	catalogo
71	13073397	SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA, REUTILIZABLE, CON CONECTOR DE 7 PINES, 3 M (5204669) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	2	3	catalogo
72	13074634	SONDA DE TEMPERATURA ESOFÁGICA/RECTAL, REUTILIZABLE ADULTO/PEDIÁTRICO, MONITOREO CONTINUO, CON PLUG DE 2 PINES (21075A) PARA EL EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	2	5	catalogo
73	13074633	SONDA DE TEMPERATURA ESOFÁGICA/RECTAL, REUTILIZABLE PARA INFANTES, MONITOREO CONTINUO, CON PLUG DE 2 PINES (21076A) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	2	5	catalogo
74	13074651	SONDA DE TEMPERATURA RECTAL/ORAL, NEONATAL/INFANTIL, 3 M, REUTILIZABLE (2601199) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	1	2	catalogo
75	13074628	TUBO PANI, 3M, PARA SPACELABS PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	1	1	catalogo
76	13074656	ADAPTADOR DE VÍA AÉREA, 7 KG O MÁS PARA PACIENTE INTUBADO R804 (YG 111T) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	1	1	catalogo
77	13072225	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN	PIEZA	20	50	1 muestra

		EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA.				
78	13075328	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 18.0 X 33.0 X 6.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	CAJA	2	5	1 muestra
79	13071007	COMPRESA PARA VIENTRE DE ALGODÓN CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD DE 70 CM X 45 CM DE ANCHO TEJIDO DE 20 X 24 MM	PIEZA	240	600	1 muestra
80	13074384	COTONOIDES. ESPONJA NEUROQUIRURGICA DETECTABLE A LOS RAYOS X, MEDIDA 6.4 X 6.4 MM, CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	8	20	1 caja por familia indicando las partidas corresponidientes
81	13074385	COTONOIDES. ESPONJA NEUROQUIRURGICA DETECTABLE A LOS RAYOS X, MEDIDA 13 X 38 MM, CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	8	20	1 caja por familia indicando las partidas corresponidientes
82	13074386	COTONOIDES. ESPONJA NEUROQUIRURGICA DETECTABLE A LOS RAYOS X, MEDIDA 13 X 51 MM, CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	4	10	1 caja por familia indicando las partidas corresponidientes
83	13074343	DESINCRUSTANTE. SOLUCIÓN REMOVEDORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACIÓN DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. ENVASE DE 1 A 5 LITROS.	GALON	4	10	1 muestra
84	13073076	ENDOENGRAPADORA DE CLIPS MULTIPLE 10 MM.	PIEZA	4	8	catalogo
85	13076060	EQUIPO DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGÍA MENOR, EN TELA SPUN LACE EN GRAMAJE DE 70 GRS/MT2, EN PROPORCION DE 55% ALGODÓN 45% POLIESTER +/-1	PIEZA	120	300	1 muestra
86	13075320	HEMOSTÁTICOS. ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO DE: 20 A 30 X 50 A 60 MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	ENVASE	6	15	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
87	13075306	HEMOSTÁTICOS. ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	PIEZA	6	15	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
88	13070099	IODOPOVIDONA, ESPUMA ENVASE DE 500ML.	PIEZA	20	50	1 muestra
89	13070098	IODOPOVIDONA, SOLUCIÓN ENVASE DE 500ML.	PIEZA	20	50	1 muestra
90	13071022	SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRÍO PARA PREPARAR GLUTARALDEHIDO AL 8.5% ± 0.5% TENSOACTIVO NO IÓNICO, NI CATIÓNICO 2.0% ± 0.8% Y PERFUME, SIN FORMOL. PRESENTACIÓN FRASCO DE UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20 ML. SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN	FRASCO	2	5	1 muestra
91	13072401	SOLUCIÓN DE SÚPER-OXIDACIÓN, SOLUCIÓN ELECTROLIZADA, ELECTRÓLISIS, RADICALES LIBRES, DESINFECTANTE, ANTISÉPTICO, HERIDAS, TRATAMIENTO DE HERIDAS DE 240 ML	PIEZA	12	30	1 muestra
92	13071447	SOLUCION ELECTROLIZADA DE HIPEROXIDACION ESTERIL PARA IRRIGACION PH NEUTRO 0.002 BOLSA DE 500ML	PIEZA	40	100	1 muestra
93	13075662	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	PIEZA	80	200	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
94	13075683	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 8 FR. PIEZA.	PIEZA	80	200	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
95	13075600	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 16 FR.	PIEZA	20	50	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
96	13070803	TAPETE CON ADHESIVO ANTIBACTERIAL COLOR GRIS. CAJA CON 8 TAPETES DE 30 HOJAS CADA UNO	CAJA	8	20	1 muestra
97	13072980	CÁNULA ARTERIAL PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA CALIBRE 10 FR.	PIEZA	1	2	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
98	13072982	CÁNULA ARTERIAL PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA CALIBRE 12 FR.	PIEZA	1	2	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
99	13072984	CÁNULA ARTERIAL PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA CALIBRE 14 FR.	PIEZA	1	2	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
100	13072985	CÁNULA ARTERIAL PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA CALIBRE 16 FR.	PIEZA	1	3	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
101	13072986	CÁNULA ARTERIAL PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA CALIBRE 18 FR.	PIEZA	1	3	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes

102	13072987	CÁNULA ARTERIAL PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA CALIBRE 20 FR.	PIEZA	1	2	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
103	13072989	CÁNULA ARTERIAL PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA CALIBRE 6 FR.	PIEZA	1	2	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
104	13072990	CÁNULA ARTERIAL PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA CALIBRE 8 FR.	PIEZA	1	2	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
105	13070053	CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL LARGO TIPO INTRACATH AMARILLO DE 16 GA X 60 CM	PIEZA	16	40	1 muestra
106	13074307	CATÉTER DE POLIURETANO DE 2 FR "CATÉTER DE POLIURETANO DE 2 FR (0.3 MM DIÁMETRO INTERNO, 0.6 DIÁMETRO EXTERNO), LONGITUD 30 CM, PARA INSERCIÓN PERIFERICA NEONATAL Y PEDIATRICO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y ADMINISTRACIÓN, DE FÁRMACOS. CON ALETAS DE FIJACIÓN Y PROLONGADOR DE POLIURETANO DE 10 CM, EQUIPADO CON PINZA CLAMP. INTRODUCTOR MICROFLASH 21 MM DE LONG, 20 GA. MARCADO CENTIMETRICAMENTE Y MARCA NEGRA EN EL EXTREMO DISTAL PARA VERIFICAR EXTRACCIÓN SEGURA. CINTA MÉTRICA " 1 LUMEN	PIEZA	4	8	1 muestra
107	13074321	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 16 GA. X 12 A 20 CM. DE LONGITUD. CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SU LUMEN DEBE OCLUIRSE CON TAPÓN TRASLÚCIDO CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER	PIEZA	5	11	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
108	13070067	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 4FR X 30CM DE LONGITUD CON LÚMENES INTERNOS DE CAL 22 Y 22GA., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN “J”, DE0.018 X 68CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 22GA X 4.43 CM, MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 25 GA., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 21GA X 3.8 CM., DE LONGITUD JERINGA DE 5CC, TIPO “LUER SLIP” Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	20	50	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
109	13070069	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, DOBLE LUMEN, CAL. 7 FR. X 30 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 16 Y 16 GA., PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.032” X 68 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, CATÉTER CORTO RADIOPACO DE 18 GA. X 6.35 CM. MONTADO SOBRE AGUJA INTRODUCTORA CAL. 20 GA., AGUJA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 18 GA. X 6.35 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO “LUER SLIP” Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE.	PIEZA	12	30	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
110	13070075	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, LUMEN ÚNICO, CAL. 16 GA. X 20 CM. DE LONGITUD. CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SU LUMEN DEBE OCLUIRSE CON TAPÓN TRASLÚCIDO CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER DEBE INCLUIR UNA GUÍA METÁLICA DE EXTREMOS FLEXIBLES, UNO DE ELLOS EN "J", DE 0.032" X 60 CM., CON AVANZADOR DE UNA SOLA MANO, DILATADOR VASCULAR, AGUJA INTRODUCTORA CON CÁMARA TRASLÚCIDA CAL. 18 GA. X 6.35 CM. DE LONGITUD, JERINGA DE 5 CC. TIPO “LUER SLIP” Y SISTEMA DE FIJACIÓN AJUSTABLE, PUNTA AZUL FLEXIBLE.	PIEZA	5	11	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
111	13070071	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, LUMEN ÚNICO, CAL. 22 GA. X 10 A 20 CM. DE LONGITUD. CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SU LUMEN DEBE OCLUIRSE CON TAPÓN TRASLÚCIDO CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
112	13074357	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, TRIPLE LUMEN, CAL. 5.5 FR. X 10 A 13 CM. DE LONGITUD. CON LÚMENES INTERNOS DE CAL. 20, 22 Y 22 GA. PUNTA AZUL FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM. CUBIERTO CON ANTISÉPTICO (CLORHEXIDINA Y SULFADIAZINA DE PLATA), Y SUS LÚMENES DEBEN OCLUIRSE CON TAPONES TRASLÚCIDOS CON SITIO DE INYECCIÓN	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
113	13074559	PROTECTOR/RETRACTOR OUIRÚRQICO DESECHABLE, DISEÑADO EN UNA SOLA PIEZA, COMPUESTA DE UNA VAINA O FUNDA TRANSPARENTE DE POLIÉSTER Y UN ANILLO FLEXIBLE DE POLIURETANO EN CADA EXTREMO. CON ANILLO DE 2 - 4 CM, EXTRA CHICO	PIEZA	6	15	1 muestra
114	13071673	ADAPTADOR PARA VALVULA CRIOTERAPIA.	PIEZA	1	1	catalogo
115	13074389	CRIOPINZAS MARCA BRYMILL, PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	1	1	catalogo
116	13074444	ESPREA. MACA BRYMILL MOD.101-AA PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	1	1	catalogo
117	13074549	PROBO PLANO. MARCA BRYMILL MOD. 205-1.1CM	PIEZA	1	1	catalogo
118	13074550	PROBO PLANO. MARCA BRYMILL MOD. 205-2.2 CM	PIEZA	1	1	catalogo
119	13074551	PROBO PLANO. MARCA BRYMILL MOD. 205-2.5, 2.5 CM	PIEZA	1	1	catalogo
120	13074552	PROBO PLANO. MARCA BRYMILL MOD. 205-3.3 CM	PIEZA	1	1	catalogo
121	13074553	PROBO PLANO. MARCA BRYMILL MOD. GENTLE 205-8 MED. 8 MM	PIEZA	1	1	catalogo

122	13072897	SOLUCION ANTISEPTICA MICRODACYN 5 LITROS	ENVASE	1	2	catalogo
123	13076446	PRÓTESIS PANCREÁTICA DE 5 FR POR 5 CM	PIEZA	1	3	catalogo
124	13076447	PRÓTESIS PANCREÁTICA DE 5 FR POR 7 CM	PIEZA	1	3	catalogo
125	13076448	PRÓTESIS PANCREÁTICA DE 7 FR POR 5 CM	PIEZA	1	3	catalogo
126	13076449	PRÓTESIS PANCREÁTICA DE 7 FR POR 7 CM	PIEZA	1	3	catalogo
127	13070011	AGUJA HIPODÉRMICA NO TOXICA, CON PABELLÓN LUER LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, LONGITUD DE 25 MM. CAL 23 GA.	PIEZA	10000	25000	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
128	13073023	AGUJA PARA INSULINA ESTERIL DESECHABLE CAPACIDAD DE 5 ML ESCALA GRADUADA DE 0 A 50 UNIDADES CON AGUJA DE 31 G X 8 MM DE LONG C/100	CAJA	8	20	1 muestra
129	13070958	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR DE 96° G.L., EN ENVASE DE UN LITRO. EL ENVASE DEBE TENER TAPÓN DE SEGURIDAD.	PIEZA	80	200	1 muestra
130	13078810	ANTISÉPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5%. ENVASE CON 480 ML.	ENVASE	25	63	1 muestra
131	13071613	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE CON CINTAS QUIRÚRGICAS ESTÉRIL CON UN RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE PARA MONITOREO CONTINUO DE SITIO DE APLICACIÓN, DELGADO, FLEXIBLE Y SEMIPERMEABLE, QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL IMPIDIENDO EL PASO DE BACTERIAS Y PREVIENE DE LA CONTAMINACIÓN EXTERNA. ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, A BASE DE ACRILATO LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN RESISTENTE AL AGUA DE FACIL REMOCIÓN Y QUE NO DEJA RESIDUOS. SISTEMA DE APLICACIÓN CON MARCO DE REFERENCIA Y ETIQUETAS ADHESIVAS ESTÉRILES INCLUIDAS MEDIDAS APÓSITO 10 X 25 CM. CAJA C/20	CAJA	4	10	1 muestra
132	13071664	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE CON CINTAS QUIRÚRGICAS ESTÉRIL CON UN RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE PARA MONITOREO CONTINUO DE SITIO DE APLICACIÓN, DELGADO, FLEXIBLE Y SEMIPERMEABLE, QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL IMPIDIENDO EL PASO DE BACTERIAS Y PREVIENE DE LA CONTAMINACIÓN EXTERNA. ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, A BASE DE ACRILATO LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN RESISTENTE AL AGUA, DE FÁCIL REMOCIÓN Y QUE NO DEJA RESIDUOS. SISTEMA DE APLICACIÓN CON MARCO DE REFERENCIA Y ETIQUETAS ADHESIVAS ESTÉRILES INCLUIDAS MEDIDAS APÓSITO 10 X 12 CM. CAJA C/50	CAJA	72	180	1 muestra
133	13072964	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE CON CINTAS QUIRÚRGICAS ESTÉRIL CON UN RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE PARA MONITOREO CONTINUO DE SITIO DE APLICACIÓN, DELGADO, FLEXIBLE Y SEMIPERMEABLE, QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL IMPIDIENDO EL PASO DE BACTERIAS Y PREVIENE DE LA CONTAMINACIÓN EXTERNA. ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, A BASE DE ACRILATO LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN RESISTENTE AL AGUA, DE FÁCIL REMOCIÓN Y QUE NO DEJA RESIDUOS. SISTEMA DE APLICACIÓN CON MARCO DE REFERENCIA Y ETIQUETAS ADHESIVAS ESTÉRILES INCLUIDAS MEDIDAS APÓSITO 4.4 X 4.4 CM. CAJA C/100	CAJA	20	50	1 muestra
134	13072606	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE Y ESTÉRIL CON UN RESPALDO DE POLIURETANO QUE PERMITE EL MONITOREO CONTINUO DEL SITIO DE APLICACIÓN. EL APÓSITO ES DELGADO, FLEXIBLE, AJUSTABLE Y SEMIPERMEABLE, LO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL E IMPIDE EL PASO DE BACTERIAS PREVINIENDO LA CONTAMINACIÓN EXTERNA. EL ADHESIVO QUE CONTIENE ES HIPOALERGÉNICO, DE ACRILATO, LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN, RESISTENTE AL AGUA, DE FÁCIL REMOCIÓN Y NO DEJA RESIDUOS. SISTEMA DE APLICACIÓN CON MARCO DE REFERENCIA Y ETIQUETA ADHESIVA ESTÉRIL INCLUIDA. MEDIDAS: APÓSITO 6 X 7 CM. CAJA C/100	CAJA	4	10	1 muestra
135	13070897	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO CON MARCO DE APLICACIÓN, SUAJADO, BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE, ETIQUETA DE REGISTRO Y 2 CINTAS ESTÉRILES DE SUJECIÓN. ESTA ESPECIALMENTE FORMULADO CON 2 ADHESIVOS EN FORMA DE DIAMANTE PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DE HUMEDAD EN PRESENTACIÓN DE 5 CM X 5.7 CM CAJA CON 100 APÓSITOS	CAJA	24	60	1 muestra
136	13076561	APÓSITO TRANSPARENTE QUE INTEGRA UN COJÍN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% DE 8.5 CM. X 11.5 CM. C/25 PIEZAS	CAJA	6	15	1 muestra
137	13075309	APÓSITOS. TRANSPARENTE MICRO POROSO AUTO ADHERIBLE ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 10.0 A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.	ENVASE	32	80	1 muestra
138	13070846	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA DE 0.6 MM DE D.I. Y OD DE 8.3 MM LONGITUD DE 54 MM SIN GLOBO	PIEZA	6	15	1 muestra
139	13071901	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 3.0 MM. (15 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	6	15	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
140	13071902	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 3.5 MM. (16 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	6	15	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
141	13071903	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 4.0 MM. (18 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	6	15	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
142	13071904	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 4.5 MM. (19 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	6	15	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes

143	13071905	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 5.0 MM. (21 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	4	10	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
144	13071906	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA RADIOPACA, SIN GLOBO, D.I. DE 5.5 MM. (23 FR.), LONGITUD DE 15 MM.	PIEZA	4	10	1 muestra por familia indicando las partidas correspondientes
145	13074299	CATETER CT BILUMEN 3.2 FR 60CM CATETER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO TERMOSENSIBLE DE UN LUMEN 3.5 FR POR 65 CM DE LONGITUD, CON COJINETE A 6.5 CM A DISTANCIA DEL SITIO DE FIJACION Y CON CONECTOR LUER LOCK, CON CLAMP E INTRODUCTOR TERMOSENSIBLE Y UN DILATADOR (EL GANADOR DE LAS 5 PARTIDAS DE CATETER CT, DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA ECOGRAFICO PARA VASCULATURA PERIFERICA EN CALIDAD DE PRESTAMO A TITULO GRATUITO Y/O COMODATO)	PIEZA	32	80	1 muestra por familia
146	13074300	CATETER CT BILUMEN 4.3 FR 60CM CATETER VENOSO CENTRAL DE ELASTOMERO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN 4.5 FR POR 65 CM DE LONGITUD, CON COJINETE A 6.5 CM A DISTANCIA DEL SITIO DE FIJACION Y CON CONECTOR LUER LOCK, CON CLAMP E INTRODUCTOR TERMOSENSIBLE Y UN DILATADOR (EL GANADOR DE LAS 5 PARTIDAS DE CATETER CT, DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA ECOGRAFICO PARA VASCULATURA PERIFERICA EN CALIDAD DE PRESTAMO A TITULO GRATUITO Y/O COMODATO)	PIEZA	32	80	1 muestra por familia
147	13074301	CATETER CT UNILUMEN 4.5 FR 60CM CATETER VENOSO CENTRAL DE ELASTOMERO TERMOSENSIBLE DE UN LUMEN 4.5 FR POR 65 CM DE LONGITUD, CON COJINETE A 6.5 CM A DISTANCIA DEL SITIO DE FIJACION Y CON CONECTOR LUER LOCK, CON CLAMP E INTRODUCTOR TERMOSENSIBLE Y UN DILATADOR (EL GANADOR DE LAS 5 PARTIDAS DE CATETER CT, DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA ECOGRAFICO PARA VASCULATURA PERIFERICA EN CALIDAD DE PRESTAMO A TITULO GRATUITO Y/O COMODATO)	PIEZA	32	80	1 muestra por familia
148	13074302	CATETER CT BILUMEN 5.3 FR 60CM CATETER VENOSO CENTRAL DE ELASTOMERO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN 5.5 FR POR 65 CM DE LONGITUD, CON COJINETE A 6.5 CM A DISTANCIA DEL SITIO DE FIJACION Y CON CONECTOR LUER LOCK, CON CLAMP E INTRODUCTOR TERMOSENSIBLE Y UN DILATADOR (EL GANADOR DE LAS PARTIDAS 5 PARTIDAS DE CATETER CT, DEBERA ENTREGAR UN EQUIPO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS A PRESTAMO A TITULO GRATUITO Y/O COMODATO)	PIEZA	32	80	1 muestra por familia
149	13074303	CATETER CT UNILUMEN 5.5 FR 60CM CATETER VENOSO CENTRAL DE ELASTOMERO TERMOSENSIBLE DE UN LUMEN 5.5 FR POR 65 CM DE LONGITUD, CON COJINETE A 6.5 CM A DISTANCIA DEL SITIO DE FIJACION Y CON CONECTOR LUER LOCK, CON CLAMP E INTRODUCTOR TERMOSENSIBLE Y UN DILATADOR (EL GANADOR DE LAS 5 PARTIDAS DE CATETER CT, DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA ECOGRAFICO PARA VASCULATURA PERIFERICA EN CALIDAD DE PRESTAMO A TITULO GRATUITO Y/O COMODATO)	PIEZA	32	80	1 muestra por familia
150	13070060	CATETER P/VENOCLISIS DE POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA LONG. 46-52 MM. CAL.16G 060.168.6629 C/50 C/U	PIEZA	2	5	1 muestra por familia
151	13070056	CATETER P/VENOCLISIS DE VIALON RADIOPACOCON AGUJA LONG.28-34MM CAL.20G	PIEZA	2	5	1 muestra por familia
152	13074317	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE POLIURETANO CON MEMORIA ELASTOMERICA HASTA DE UN 98% EN UN LAPSO DE 1 MIN. PERMANENCIA EN VENA DE 72 HORAS COMO MÍNIMO, CON RADIOPACIDAD. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON VISEL ATRAUMÁTICO DE ALTO FILO, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA CAL. 14 G LONG. 23-27 MM CAJA CON 50 PZAS	CAJA	2	5	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
153	13074315	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE POLIURETANO CON MEMORIA ELASTOMERICA HASTA DE UN 98% EN UN LAPSO DE 1 MIN. PERMANENCIA EN VENA DE 72 HORAS COMO MÍNIMO, CON RADIOPACIDAD. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON VISEL ATRAUMÁTICO DE ALTO FILO, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA CAL. 22 G LONG. 23-27 MM CAJA CON 50 PZAS	CAJA	32	80	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
154	13074316	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE POLIURETANO CON MEMORIA ELASTOMERICA HASTA DE UN 98% EN UN LAPSO DE 1 MIN. PERMANENCIA EN VENA DE 72 HORAS COMO MÍNIMO, CON RADIOPACIDAD. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON VISEL ATRAUMÁTICO DE ALTO FILO, CÁMARA DE REFLUJO CRISTALINA CAL. 24 G LONG. 23-27 MM CAJA CON 50 PZAS	CAJA	80	200	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
155	13074358	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE SILICONA BLANDA DE UN SOLO LUMEN, TUNELIZADO CON PUNTA ATRAUMATICA MOLDEADA LISA DE 4 FR A 7 FR DE LONGITUD DE 70 A 80 CM	PIEZA	2	5	catalogo
156	13074399	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN HORIZONTAL PARA TUBOS, SONDAS, DRENAJE Y CATÉTERES HORIZONTALES PARALELOS A LA PIEL (HTAD) DE 5FR A 40 FR. CON BARRERA CUTANEA HIDROCOLOIDE FLEXWEAR Y MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, MECANISMO DE SEGURIDAD DE TIRA DENTADA. ESTÉRIL. CAJA C/5	CAJA	6	15	1 muestra
157	13070476	DISPOSITIVO PARA FIJACIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL, DE USO PROLONGADO, CON CLIP SUJETADOR AJUSTABLE, ATÓXICO E HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LATEX, PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES DE 5MM - 10MM DE DIÁMETRO INTERNO	PIEZA	100	250	1 muestra
158	13074345	DISPOSITIVO PARA FIJACIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL, DE USO PROLONGADO, CON CLIP SUJETADOR AJUSTABLE, ATÓXICO E HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LATEX, PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES DE 5MM -8MM DE DIÁMETRO INTERNO PEDIATRICO	PIEZA	80	200	1 muestra
159	13070194	EQUIPO DE TRANSFUSIÓN PARA BOLSA DE SANGRE CON MEDIDOR DE VOLÚMENES HASTA 100 ML. ESTERILIZADO LIBRE DE PIROGENOS DESECHABLE Y ATOXICO. CON FILTRO DE 170 MICRAS	PIEZA	80	200	1 muestra
160	13070193	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETRA CON CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MM., CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICRO GOTERO TUBO TRANSPORTADOR; MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR	PIEZA	400	1000	1 muestra

		DEL TUBO TRANSPORTADOR, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, ADAPTADOR DE AGUJA LISO, LIBRE DE AGUJA CON PROTECTOR.				
161	13070133	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN PARA BOLSA DE SANGRE CON FILTRO DE 170 MICRAS, SIN MEDIDOR DE VOLÚMENES	PIEZA	240	600	1 muestra
162	13070336	EXTENSIÓN MULTI LUMEN DE 3 VÍAS DE POLIURETANO TRANSPARENTE, PARA VOLÚMENES DE PERFUSIÓN MUY LENTOS EN CATÉTERES I.V., CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO. LUMEN 1 CON D.I. DE 1.85 MM., EXTERNO DE 2.6 MM., LONGITUD DE 6 CM., VOLUMEN DE ESPACIO MUERTO 0.6 ML.; LUMEN 2 CON D.I. DE 0.55 MM., EXTERNO DE 1.5 MM., LONGITUD DE 8 CM., VOLUMEN DE ESPACIO MUERTO 0.4 ML.: LUMEN 3 D.I. DE 0.55 MM., EXTERNO DE 1.5 MM., LONGITUD DE 10 CM., VOLUMEN DE ESPACIO MUERTO 0.4 ML.	PIEZA	140	350	1 muestra
163	13073932	GUATAS. TUBULAR DE ALGODÓN ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD : 22.81 M ANCHO: 7.5 CM. ROLLO.	ROLLO	1	2	catalogo
164	13073431	HEMOSTÁTICO DE MICROESFERAS DE POLISACÁRIDO DE ALMIDÓN DE PAPA PURIFICADO CON DISPOSITIVO APLICADOR FUELLE DE 3 G CAJA CON 5	CAJA	4	10	catalogo
165	13074064	HUATA ACRILICA 7 CM	PIEZA	80	200	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
166	13074065	HUATA ACRILICA DE 10 CM	PIEZA	80	200	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
167	13075307	JABONES. NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA. PASTILLA DE 100 G. PIEZA.	PIEZA	40	100	1 muestra
168	13070174	JERINGA DE PLÁSTICO, CON PIVOTE TIPO LUER, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 20 ML. ESCALA GRADUADA EN ML., CON DIVISIONES DE 5.0 ML. Y SUBDIVISIONES DE 1.0 ML. SIN AGUJA.	PIEZA	24000	60000	1 caja por familia indicando las partidas corresponidientes
169	13070175	JERINGA DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, DESECHABLE, ESTÉRIL, CAPACIDAD DE 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML., CON DIVISIONES DE 1.0 ML. Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML. CON AGUJA CALIBRE 20 G. X 32 MM. DE LONGITUD	PIEZA	40000	100000	1 caja por familia indicando las partidas corresponidientes
170	13074478	JERINGA PRE-HEPARINIZADA MEJORADA EL FLUJO, CONTIENE HEPARINA DE LITIO BALANCEALADA CON CALCIO APLICADO POR ASPERCIÓN LO QUE DISMINUYE EL RIESGO DE DILUCIÓN Y ALTERACIÓN DE LA MUESTRA DE VOLUMEN . CON CIERRE LUER-SLIP QUE PERMITE UN CIERRE HERMÉTICO QUE IMPIDE EL INTERCAMBIO DE GASES CON EL MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO FUGAS DE LA MUESTRA.	PIEZA	200	500	1 muestra
171	13070176	JERINGAS. DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	PZA	40000	100000	1 caja por familia indicando las partidas corresponidientes
172	13075521	JERINGAS. JERINGA PARA INSULINA, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD DE 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	40000	100000	1 caja por familia indicando las partidas corresponidientes
173	13074038	KIT. DE GASTROSTOMÍA KIT VIA PERCUTANEA CON ANILLO DE RETENCION Y MULTIPLES PUERTOS CON BANDA RADIOPACA Y CON SONDA ENDOSCOPICA DE 16FR	KIT	1	2	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
174	13070326	LÁPIZ COAGULADOR PARA ELECTROCIRUGÍA, CON PUNTO FINO RECUBIERTO DE TEFLÓN E-Z CLEAN. CONEXIÓN DE ACUERDO AL MONITOR PROPIEDAD DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO.	PIEZA	800	2000	1 muestra
175	13075554	LLAVES. DE CUATRO VÍAS SIN EXTENSIÓN, DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	2800	7000	1 muestra
176	13074554	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE, DE TRES VÍAS, DOS DE ELLAS CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, DE 6 CM DE LONGITUD, CADA VÍA CON DIÁMETRO INTERNO DE 1.5 MM Y DE MUY BAJO VOLUMEN DE PURGADO (0.33 ML LA VÍA SIN VÁLVULA Y DE 0.44 ML CADA VÍA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO), CON CONECTOR ESTÉRIL DE AUTO-SELLADO Y SEGURO DESLIZABLE.	PIEZA	24	60	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
177	13074555	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE, DE TRES VÍAS, TODAS ELLAS CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, DE 6 CM DE LONGITUD, CADA VÍA CON DIÁMETRO INTERNO DE 1.5 MM Y DE MUY BAJO VOLUMEN DE PURGADO (0.44 ML), CON CONECTOR ESTÉRIL DE AUTO-SELLADO Y SEGURO DESLIZABLE.	PIEZA	24	60	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
178	13073448	SECURACATH DE 3 A 12 FR SISTEMA DE FIJACIÓN SUBCUTANEA PARA LINEAS CENTRALES CAJA C /10 PIEZAS	PIEZA	8	20	1 muestra
179	13072577	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO ADULTO, CON SISTEMA EN "Y" PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES CON DIÁMETRO INTERNO DE 3.0 A 4.0 MM., 8 FR. X 30.5 CM. DE LONG., CON MARCAS INDELEBLES CADA CM.	PIEZA	200	500	1 muestra
180	13072575	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NEONATAL, CON SISTEMA EN "Y" PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 A 2.5 MM., 5 FR. X 30 CM. DE LONG., CON MARCAS INDELEBLES CADA CM.	PIEZA	64	160	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
181	13072576	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO PEDIÁTRICO, CON SISTEMA EN “Y” PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.5 A 3.5 MM. CAL. 6 FR. X 30.5 CM. DE LONGITUD, CON MARCAS INDELEBLES CADA CM.	PIEZA	140	350	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes

182	13075319	SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE, CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONEXIONES LATERALES CÓNICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	16	40	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
183	13070570	SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE, CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 12 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM, HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS	PIEZA	16	40	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
184	13076453	SONDA NELATÓN 100% SILICONA CAL. 12 FR. DIÁMETRO EXTERNO DE 2.70 MM., LONGITUD DE 40 CM., EXTREMO CERRADO, 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
185	13071368	SONDA NELATÓN 100% SILICONA CAL. 6 FR. DIÁMETRO EXTERNO DE 2.70 MM., LONGITUD DE 40 CM., EXTREMO CERRADO, 1 ORIFICIO LATERAL ORX	PIEZA	60	150	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
186	13070273	SONDA PARA ALIMENTACION DE PREMATUROS CAL. 5 FR. DE PLASTICO TRANSPARENTE ESTERIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. LONGITUD DE 38.5 CM.	PIEZA	480	1200	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
187	13070271	SONDA PARA ALIMENTACIÓN DE PREMATUROS CAL. 5 FR., DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM., LONGITUD DE 90 CM. 060.167.8089	PIEZA	480	1200	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
188	13072846	SONDA PARA ALIMENTACIÓN DE PREMATUROS CAL. 5 FR., DE SILICÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM., LONGITUD DE 40 CM.	PIEZA	100	250	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
189	13070272	SONDA PARA ALIMENTACIÓN INFANTIL CAL. 8 FR., DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM., LONGITUD DE 38.5 CM.	PIEZA	480	1200	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
190	13071714	SONDA TRANSPILORICA DE SILICON CAL. 12 FR CON LINEA RADIOPACA CON CUATRO ORIFICIOS LATERALES CON ADAPTADOR FLEXIBLE CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA 5 CM A PARTIR DE 45 CM Y HASTA 75 CM DE LA EXTREMIDAD DISTAL PUNTA LASTRADA	PIEZA	16	40	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
191	13074597	SONDA TRANSPILORICA DE SILICON CAL. 16 FR CON LINEA RADIOPACA CON CUATRO ORIFICIOS LATERALES CON ADAPTADOR FLEXIBLE CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA 5 CM A PARTIR DE 45 CM Y HASTA 75 CM DE LA EXTREMIDAD DISTAL PUNTA LASTRADA	PIEZA	6	15	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
192	13074598	SONDA TRANSPILÓRICA DE SILICON, CAL. 10 FR. X 125 CM. DE LONGITUD, CON LÍNEA RADIOPACA, CON CUATRO O	PIEZA	16	40	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
193	13074599	SONDA TRANSPILÓRICA DE SILICÓN, CAL. 14 FR. X 125 CM. DE LONGITUD, CON LÍNEA RADIOPACA, CON CUATRO ORIFICIOS LATERALES, CON ADAPTADOR FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA 5 CM. A PARTIR DE 45 CM., Y HASTA 75 CM. DE LA EXTREMIDAD DISTAL, PUNTA LASTRADA	PIEZA	6	15	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
194	13074600	SONDA TRANSPILÓRICA DE SILICON, CAL. 8 FR. X 125 CM. DE LONGITUD, CON LÍNEA RADIOPACA, CON CUATRO ORIFICIOS LATERALES, CON ADAPTADOR FLEXIBLE, CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA 5 CM. A PARTIR DE 20 CM., Y HASTA 50 CM. DE LA EXTREMIDAD DISTAL, PUNTA LASTRADA, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	16	40	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
195	13075602	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	PIEZA	400	1000	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
196	13073143	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	PIEZA	120	300	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
197	13075570	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PIEZA	60	150	1 muestra por familia indicando el código a las

						partidas correspondientes
198	13075580	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
199	13075301	SONDAS. PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO: INFANTIL LONGITUD: 38.5 CM CALIBRE: 8 FR.	PIEZA	4000	10000	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
200	13075303	SONDAS. PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO: PREMATUROS LONGITUD: 38.5 CM CALIBRE: 5 FR.	PIEZA	2000	5000	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
201	13075622	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM CALIBRE: 8 FR. PIEZA.	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
202	13070289	TUBO PARA CANALIZACIÓN DE LÁTEX NATURAL OPACO A LOS RAYOS X 1/4 ESTERIL	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
203	13070291	TUBO PARA CANALIZACIÓN DE LÁTEX NATURAL OPACO A LOS RAYOS X 3/8 ESTERIL	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
204	13075584	TUBO PARA CANALIZACIÓN. DE LÁTEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIÁMETRO: 12.70 MM (1/2 "). PIEZA.	PIEZA	24	60	1 muestra
205	13072655	TUBOS. ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 2.0 MM PIEZA	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
206	13072656	TUBOS. ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 2.5 MM PIEZA	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
207	13073933	VENDAS. DE GASA DE ALGODÓN. LONGITUD: ANCHO: 2.7 M. 10 CM. PIEZA.	ENVASE	12	30	1 muestra
208	13073930	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE	4	10	1 muestra
209	13073662	CUROS STOPER TAPÓN DESINFECTANTE (ROJO) EN TIRA PARA CONECTORES SIN AGUJA	PIEZA	400	1000	1 muestra
210	13074057	TAPÓN (PUNTA) DESINFECTANTE TICS EN TIRA PARA CONECTORES LUER MACHO	PIEZA	400	1000	1 muestra
211	13071345	TOALLA GASA O COMPRESA PRECORTADA DE 40 X 30 MM., PARA ANTISEPSIA DE PIEL PREVIA A INYECCIONES O EXTRACCIONES, IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CAJA C/200	CAJA	440	1100	1 caja
212	13076433	BALÓN DE DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE TRIPLE LUMEN DE DIÁMETRO 6,7,8 (5 CM LARGO) LONG 240CM SIN GUÍA	PIEZA	2	3	catalogo
213	13071709	BALÓN DE DILATACIÓN ENDOSCÓPICO, DE TRIPLE LUMEN DE DIÁMETRO 10-11-12 LONG. 240 LONG. BALÓN 5.5 CM. SIN GUIA	PIEZA	2	3	catalogo
214	13071711	BALÓN DE DILATACIÓN ENDOSCÓPICO, DE TRIPLE LUMEN DE DIÁMETRO 12-13.5-15 LONG. 240 LONG. SIN GUIA	PIEZA	2	3	catalogo
215	13071712	BALÓN DE DILATACIÓN ENDOSCÓPICO, DE TRIPLE LUMEN DE DIÁMETRO BALÓN 15-16.5-18 LONG. 240 LONG. BALÓN 5.5 CM. SIN GUIA	PIEZA	2	3	catalogo
216	13071708	BALÓN DE DILATACIÓN ENDOSCÓPICO, DE TRIPLE VOLUMEN DE DIÁMETRO BALÓN 8-9-10 LONG. 240 LONG. SIN GUIA	PIEZA	2	3	catalogo
217	13073982	BALÓN DE EXTRACCIÓN DE LITOS 8.5-12-15 CM TRIPLE LUMEN 200 CM LARGO X 7FR	PIEZA	2	3	catalogo
218	13073983	BALÓN NEUMÁTICO PARA DILATACIONES ESOFÁGICAS DE 5 CM (12-13.5-15) DIÁMETRO 8FR X 240 CM LARGO	PIEZA	2	3	catalogo
219	13073984	BALÓN NEUMÁTICO PARA DILATACIONES ESOFÁGICAS DE 5 CM (10-11-12) DE DIÁMETRO 8FR X 240 CM LARGO	PIEZA	2	3	catalogo
220	13073985	BALÓN NEUMÁTICO PARA DILATACIONES ESOFÁGICAS DE 5CM (8-9-10) DE DIÁMETRO 8FR X 240 CM LARGO	PIEZA	2	3	catalogo
221	13071495	BALÓN PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE TRIPLE VOLUMEN DIÁMETRO BALÓN 8.5 MM., DIÁMETRO CATÉTER 7 FR., LONGITUD DE 200 CM. SIN GUIA	PIEZA	2	3	catalogo
222	13074305	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION DE UN SOLO USO, DISEÑO DE VAINA TRANSPARENTE,CALIBRE DE AGUJA 23 GA, LONGITUD DE EXTENSION MAXIMA DE AGUJA 4 MM, D.E. DE LA VAINA 1.8 MM, LONGITUD DE TRABAJO 200 CM	PIEZA	2	5	catalogo
223	13074311	CATETER MULTICATH SELDINGER PEDIATRICO DOBLE VÍA 3 FRS INTRAVENOSO DE POLIURETANO TERMO SENSIBLE Y RADIOPACO CON ALETAS SUAVES DE FOJACIÓN Y DOS EXTENSIONES MARCADAS COMO PROXIMAL Y DISTAL PARA PERFUSIONES, AGUJA O CATETER	PIEZA	4	10	1 muestra

		CORTO 24G, GUIA METALICA RECTA, 2 CAPSULAS DE INYECCIÓN, UNA JERINGA 5 ML, UN BISTURI, LA LONGITUD DEL CATETER 6 CM DIAM,EXT. 1.05 MM, VIAS DISTAL 22 G PROXIMAL 22G, GUIA RECTA DE NITINOL, LONG,. 50 CM, DIAMETRO 0.30 MM CON 2 DILATADORES 3FR (3CM DE LONGITUD 5 CM				
224	13074319	CATÉTER POWER PICC SV 3 FR C/MICROINTRODUCTOR UN LUMEN. CÓDIGO 3173118, MARCA BD-BARD (EL GANADOR DE LAS 5 PARTIDAS DE CATETER CT, DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA ECOGRAFICO PARA VASCULATURA PERIFERICA EN CALIDAD DE PRESTAMO A TITULO GRATUITO Y/O COMODATO)	PIEZA	4	10	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
225	13074320	CATÉTER POWER PICC SV 4 FR C/MICROINTRODUCTOR UN LUMEN. CÓDIGO 3173118, MARCA BD-BARD (EL GANADOR DE LAS 5 PARTIDAS DE CATETER CT, DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA ECOGRAFICO PARA VASCULATURA PERIFERICA EN CALIDAD DE PRESTAMO A TITULO GRATUITO Y/O COMODATO)	PIEZA	4	10	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
226	13072141	CATETER UMBILICAL POLIURETANO O SILICON 3 FR DOBLE LUMEN	PIEZA	4	10	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
227	13074447	FIJACIÓN PARA CÁNULA MINI CAT. N709 COLOR MORADO CON 5 PIEZAS.	PIEZA	6	15	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
228	13076443	GUÍA HIDROFÍLICA D.E. (IN) 0.035/(0.89MM), DISEÑO DEL CUERPO ESTANDAR, PUNTA CONICA (IN) 0.035-0.027 MM, 450 CM, TIPO DE PUNTA RECTA	PIEZA	2	5	catalogo
229	13074535	PAPILOTOMO NEEDLE KNIFE REF G22037, 5FR, AGUJA 4 MM, 200CM, MARCA COOK MEDICAL PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	4	10	catalogo
230	13073747	Sistema de precierre de accesos vascular con sutura intraluminal.	PZA	4	10	catalogo
231	13073781	Catéter balón periférico en diversos diámetros y longitudes (2mm a 12mm de diámetro y 2 a 4 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. Semicompliantes que alcancen rupturas de 5-8 atm. Con sistema de entrega tipo over the wire en guías 0.014 o 0.018 ó 0.035".	PZA	1	1	catalogo
232	13073782	Catéter angiografico con capacidad de medicion de presiones con orificio distal de deslizamiento sobre guia para medicion de presiones de retiro sobre guia, con dos marcadores distales de platino, compatible con vainas 5, 6, 7 y 8 Fr.	PZA	1	1	catalogo
233	13073783	Catéter guía hidrofílico disponible en 5, 6, 7 u 8 Fr y con puntas JR, JL, AR, AL , TIG	PZA	40	100	catalogo
234	13073784	Catéter para angioplastía con globo coronario de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	PZA	2	5	catalogo
235	13073785	Catéter para septostomía atrial tipo Raskind de diferentes tamaños, radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen, de poliéster, desechable tipo Rashkind diferentes diámetros y longitudes.	PZA	1	1	catalogo
236	13073787	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea de politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	PZA	20	50	catalogo
237	13073788	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 5 a 7 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	PZA	4	10	catalogo
238	13073789	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	PZA	4	10	catalogo
239	13073794	Guía de intercambio de alto soporte de acero con cobertura PTFE de 0.035", longitud de 260 cm	PZA	20	50	catalogo
240	13073795	Guía de acero inoxidable con recubrimiento de 0.014" lubrigeen PTFE. 275 cm (Curva extra pequeña, pequeña y larga).	PZA	2	5	catalogo
241	13073796	Guía coronaria hidrofílica de acero inoxidable de 0,014'' de diámetro x 180 cm de longitud	PZA	20	50	catalogo
242	13073797	Guía coronaria hidrofílica de elastinita/nitinol de 0014'' de diámetro x 190cm y 300cm de longitud	PIEZA	1	1	catalogo
243	13073799	Guía de gramaje de acero inoxidable: 40 (4.8 gr), 80 (11.5 gr), 120 (17.5 g), 140T (15.5 g), 200T (13.5 g).	PIEZA	4	10	catalogo
244	13073801	Guía de intercambio hidrofílica de acero inoxidable de 0.035", longitud 150 cm	PIEZA	4	10	catalogo
245	13073802	Guía de soporte periferico de 0.014". Recubrimiento proximal de PTFE DURAGLIDE. 180,300 cm.	PIEZA	1	1	catalogo
246	13073811	Dispositivo tapón vascular de nitinol con varia morfologías disponibles: morfología de tapón simple (un solo cuerpo), morfología de cuerpo cilíndrico con dos discos, morfología de prisma rectangular con dos discos rectangulares, morfología de dos discos.	PIEZA	2	5	catalogo
247	13073825	Sistema para aspiración de trombos con cateter especial de navegación periférico o coronario que incluye renta del equipo de aspiración y técnico especializado del uso y manejo del equipo.	PIEZA	1	1	catalogo
248	13072805	APÓSITO ANTIMICROBIANO ACTIVO DE 3 DÍAS, CONSTITUIDO POR 3 CAPAS (DOS MALLAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD IMPREGNADAS CON PLATA NANOCRISTALINA Y UNA CAPA DE RAYÓN POLIÉSTER). LA CAPA NANOCRISTALINA ELIMINA UN AMPLIO ESPECTRO DE BACTERIAS Y HONGOS EN 30 MINUTOS DE 10 X 10 CM. CON 12 PIEZAS.	CAJA	4	10	1 muestra
249	13072806	APÓSITO ANTIMICROBIANO ACTIVO DE 7 DÍAS, CONSTITUIDO POR 3 CAPAS (DOS MALLAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD IMPREGNADAS CON PLATA NANOCRISTALINA Y UNA CAPA	CAJA	4	10	1 muestra

		DE RAYÓN POLIÉSTER). LA CAPA NANOCRISTALINA ELIMINA UN AMPLIO ESPECTRO DE BACTERIAS Y HONGOS EN 30 MINUTOS DE 10 X 12.5 CM. CON 5 PIEZAS. NO TIPO FLEX				
250	13072922	APÓSITO ANTIMICROBIANO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA AL 100%, CON 1.2 % DE PLATA IÓNICA, INCORPORA PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DE FLUIDOS, GELATINIZÁNDOLOS AL CONTACTO CON EL EXUDADO. ESTÉRIL, APÓSITO DE 10 X 10 C/10 PZAS.	CAJA	16	40	1 muestra
251	13076115	APÓSITO ANTIMICROBIANO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA AL 100%, CON 1.2 % DE PLATA IÓNICA, INCORPORA PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DE FLUIDOS, GELATINIZÁNDOLOS AL CONTACTO CON EL EXUDADO. ESTÉRIL, APÓSITO DE 20 X 30 CON 5 PIEZAS	CAJA	4	10	1 muestra
252	13076430	APÓSITO DE COLÁGENO DE MATRIZ EXTRACELULAR. 90% FORMADO POR COLÁGENO NATURAL NO RECONSTITUIDO OBTENIDO DE LA PARTE PROXIMAL DEL ESTÓMAGO OVINO Y 10% RESTANTE FORMADO POR MACROMOLÉCULAS RELACIONADAS CON LA MATRIZ EXTRACELULAR SECUNDARIA, ENTRE ELLAS ELASTINA, FIBRONECTINA, GLUCOSAMINOGLICANOS Y LAMININA. ESTÉRIL. APÓSITO RANURADO DE 10CM X 12.7CM. CAJA CON 10.	CAJA	6	15	1 muestra
253	13071377	APÓSITO DE ESPUMA CON BORDES AUTOADHERENTES Y DISEÑO DE CINCO CAPAS CON TENCOLOGÍA FLEX FILM POSTERIOR SEMITRANSPARENTE CON UN SISTEMA DE MARCAJE POR CM2, QUE SIRVE PARA HACER UN SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EXUDADO, POSIBILITANDO ASÍ QUE EL APÓSITO PERMANEZCA EN LA HERIDA EL TIEMPO ADECUADO. CAPA DE CONTACTO CON TECNOLOGÍA SAFETAC QUE MINIMIZA EL DOLOR EN LOS CAMBIOS DE APÓSITOS. MEDIDA DE 15X15 CM CAJA CON 5 PZS	CAJA	6	15	1 muestra
254	13076067	APÓSITO DE ESPUMA CON BORDES AUTOADHERENTES Y DISEÑO DE CINCO CAPAS CON TENCOLOGÍA FLEX, FILM POSTERIOR SEMITRANSPARENTE CON UN SISTEMA DE MARCAJE POR CM2, QUE SIRVE PARA HACER UN SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EXUDADO, POSIBILITANDO ASÍ QUE EL APÓSITO PERMANEZCA EN LA HERIDA EL TIEMPO ADECUADO. SU DISEÑO PERMITE UNA FLEXIBILIDAD HORIZONTAL Y VERTICAL DE 360 GRADOS GRACIAS A SUS CORTES EN Y EN LA CAPA DE FIBRAS SUPERABSORBENTES Y EN LA CAPA DE EXPANSIÓN. CAPA DE CONTACTO CON TECNOLOGÍA SAFETAC QUE MINIMIZA EL DOLOR EN LOS CAMBIOS DE APÓSITOS. MEDIDA DE 4 X 5 CM CAJA CON 10 PZS	CAJA	8	20	1 muestra
255	13071835	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON ACCIÓN ANTIMICROBIANA, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA CON TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA Y CARBÓN ACTIVADO. CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2 MG/CM 2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DIAS. TIEMPO DE USO 7 DÍAS. MEDIDA 10 X 10CM CAJA CON 5 PZS	CAJA	6	15	1 muestra
256	13073196	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE TRANSFERENCIA DE EXUDADO, FLEXIBLE, ABSORBENTE, CUBIERTA POR UNA CAPA DE CONTACTO CON TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA. TRANSFIERE EL EXUDADO FUERA DE LA HERIDA A UN APÓSITO SECUNDARIO ATRIBUTO DE LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN. TIEMPO DE USO 7 DÍAS. MEDIDA DE 15 X 20CM CAJA CON 5 PZS	CAJA	6	15	1 muestra
257	13072790	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DELGADA ABSORBENTE CON TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA. CONSISTE DE ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA, ABSORBENTE, FLEXIBLE Y ALTAMENTE MOLDEABLE, CUBIERTA POR UNA CAPA DE CONTACTO DE SUAVE SILICONA ATRAUMATICA Y UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO PERMEABLE A GASES. MEDIDA DE 4 X 5 CM CAJA CON 5 PZS	CAJA	8	20	1 muestra
258	13071272	APÓSITO DE HIDROPOLÍMERO (POLIURETANO/POLIÉTER) ALTAMENTE ABSORBENTE CON BARRERA ANTIMICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HERIDAS CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA (0.25 MG/G), AZUL DE METILENO (0.25 MG/G) Y FOSFATO DE CIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO (7.0 MG/G) ESTÉRIL Y DESHECHABLE CAJA C/10	CAJA	6	15	1 muestra
259	13073976	APÓSITO DE LA PIEL QUE SE UTILIZA UNA SOLA VEZ EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EPIDÉRMICAS Y DÉRMICAS, ESPECIALMENTE PARA TRATAR ESCALDADURAS, QUEMADURAS Y ABRASIONES	CAJA	1	1	catalogo
260	13070219	APÓSITO DE TRES CAPAS: CAPA 1.- CAPA CENTRAL DE CONTACTO, NO ADHERENTE, RECUBIERTA CON UNA CAPA DELGADA METÁLICA QUE CONTIENE APROXIMADAMENTE 1% DE ÓXIDO DE PLATA Y PLATA METÁLICA AL 99%; CAPA 2.- FIBRA NO TEJIDA DE DELNET P530N; CAPA 3.- POLIÉSTER ABSORBENTE SUAVE/ALMOHADILLA DE RAYÓN, CIRCULO DE 1\", ORIFICIO CENTRAL DE 4 MM.	PIEZA	24	60	1 muestra
261	13070215	APÓSITO HIDROCELULAR CONSTITUIDO DE POLIURETANO, ESPUMA Y DE CONTACTO CON ADHESIVO. DE 15 X 15 CM. C/5 PIEZAS	CAJA	8	20	1 muestra
262	13071561	APÓSITO HIDROCELULAR TRILAMINAR CON BORDES, COMPUESTO POR UNA CAPA SUPERFICIAL DE POLIURETANO ALTAMENTE TRANSPIRABLE Y CUBIERTA DE ADHESIVO SUAVE DE SILICÓN HIPOALARGÉNICO DE 10 CM X 10 CM	PIEZA	8	20	1 muestra
263	13073314	APÓSITO MULTICAPA DE 5 CAPAS CON EFECTO ANTIMICROBIANO, TODO EN UNO, CON BORDES AUTO-ADHERENTES, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA SAFETAC. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2 MG/CM 2 DE SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS	CAJA	6	15	1 muestra

		PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. CONTIENE 5 CAPAS QUE INCLUYEN: UNA ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS ESPONJA DE POLIURETANO Y CAPA DE CONTACTO DE SILICONA QUE CUBRE TODA LA SUPERFICIE DEL APÓSITO EN CONTACTO CON LA HERIDA. TIEMPO DE USO 7 DÍAS. MEDIDA 10 X 10 CM. CAJA CON / 5 PZS				
264	13073313	APÓSITO MULTICAPA DE 5 CAPAS CON EFECTO ANTIMICROBIANO, TODO EN UNO, CON BORDES AUTO-ADHERENTES, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA SAFETAC. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2 MG/CM 2 DE SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. CONTIENE 5 CAPAS QUE INCLUYEN: UNA ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS ESPONJA DE POLIURETANO Y CAPA DE CONTACTO DE SILICONA QUE CUBRE TODA LA SUPERFICIE DEL APÓSITO EN CONTACTO CON LA HERIDA. TIEMPO DE USO 7 DÍAS. MEDIDA 7.5 X 7.5 CM. CAJA CON / 5 PZS	CAJA	6	15	1 muestra
265	13071446	APÓSITO QUE REEMPLAZA TEMPORALMENTE LA PIEL Y ACELERA EL PROCESO DE CURACIÓN. LOS POROS DE LA MEMBRANA PERMITEN EL DRENAJE DEL EXCESO DE EXUDADO (SECRECIÓN DE LA LESIÓN) EN UN VENDAJE SECUNDARIO, MANTENIENDO UNA HUMEDAD ÓPTIMA EN EL LECHO DE LA LESIÓN. ADEMÁS, EL VENDAJE PERMITE EL INTERCAMBIO DE GASES, UN FACTOR IMPORTANTE PARA LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE CICATRIZACIÓN. 10 X 15 CM CAJA C/10 PZA	CAJA	6	15	1 muestra
266	13076043	APÓSITO DE POLIURETANO, SUAVE, FLEXIBLE, CON COMPLEJO DE PLATA PATENTADO, CUYA LIBERACIÓN CONTINUA DURANTE EL TIEMPO DE USO (HASTA 7 DÍAS), DISMINUYE EL TIEMPO DE CICATRIZACIÓN EN HERIDAS INFECTADAS. ACTIVIDAD ANTIBACTERIAL EN COMBINACIÓN CON CONTROL DE EXUDADO DE MODERADO A ALTO. ESTRUCTURA ALVEOLAR EN 3D. ESTERILIZACIÓN POR RADIACIÓN. BIATAIN AG PUEDE EMPLEARSE EN COMBINACIÓN CON UN TRATAMIENTO DE COMPRESIÓN.10 X 20 CM. CAJA C/10	CAJA	6	15	1 muestra
267	13078792	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 10 X 10 CM. PIEZA.	PIEZA	8	20	1 muestra
268	13072333	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 20 X 20 CM. PIEZA.	PIEZA	8	20	1 muestra
269	13071842	APÓSITOS. HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRADELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM X 10.0 CM. PIEZA.	PIEZA	40	100	1 muestra
270	13076147	BARRETA CUTÁNEA PLANA FLEXTEND, CON MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, CON ARO FLOTANTEND Y ENSAMBLE HERMÉTICO CPL, RECORTABLE DE 13MM A 32MM, CON ARO DE 44MM, PARA SISTEMA DE DOS PIEZAS, CAJA C/5 PIEZAS.	CAJA	16	40	1 muestra
271	13072754	BOLSAS. PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO INFANTIL. AUTOADHERIBLE DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y 3 A 5 CM DE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE	4	10	1 muestra
272	13072564	LÁMINA DE CONTACTO TRANSPARANTE DE POLIURETANO DE ESTRUCTURA MALLADA CON UNA SUAVE SILICONA SAFETAC, FLEXIBLE, AUTOADHERENTE EN UNA SOLA CARA, HIPOALÉRGENICO, SELLA LOS BORDES DE LA HERIDA, MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN.DE 7.5 X 10 CAJA C/10	CAJA	8	20	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
273	13074540	PELÍCULA PROTECTORA NO IRRITANTE ELABORADA A BASE DE HEXAMETILDISILOXANO, LIBRE DE ALCOHOL, DE RÁPIDO SECADO Y NO CITOTÓXICO QUE FORMA UNA PELÍCULA PROTECTORA TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE LARGA DURACIÓN. FRASCO 28 ML. CON 12 PIEZAS.	CAJA	16	40	1 muestra
274	13074541	PELÍCULA PROTECTORA NO IRRITANTE ELABORADA A BASE DE HEXAMETILDISILOXANO, LIBRE DE ALCOHOL, DE RÁPIDO SECADO Y NO CITOTÓXICO QUE FORMA UNA PELÍCULA PROTECTORA TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE LARGA DURACIÓN. HISOPO APLICADOR 1 ML. CON 25 PIEZAS.	CAJA	16	40	1 muestra
275	13076150	SISTEMA DE PROTECCIÓN DE ÚLCERA, A BASE ACIDO HIALURONICO CON SULFADIASINA ARGENTICA QUE ACTUA COMO BARRERA ANTIMICROBIANA PARA PREVENIR INFECCIONES ATUBO CON 25 G.	PIEZA	24	60	1 muestra
276	13072900	TIRA PROTECTORA DE CARBOXIMETILCELULOSA (NO CONTIENE ALCOHOL, POR LO QUE PUEDE APLICARSE AUN EN LA PIEL DAÑADA). FÁCIL DE MOLDEAR. C/5 PIEZAS	CAJA	6	15	1 muestra
277	13070568	AGUJA BARD PARA BIOPSIA MAGNUM 16 GA DE 16 CMS VERDE/MORADA PARA TEJIDOS BLANDOS DEBERA SER UTILIZADA EN EL DISPOSITIVO DE PISTOLA MAGNUM CON UNA PROFUNDIDAD DE PENETRACIÓN SELECCIONABLE QUE VAYA DE 15 MM A 22MM. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA ENTREGAR DOS EQUIPOS DE PISTOLA EN COMODATO (PISTOLA MAGNUM)	PIEZA	80	200	1 muestra
278	13074314	CATETER PARA HEMODIALISIS DE POLIURETANO TERMO SENSIBLE Y RADIOOPACO CON GUIA DE ACERO INOXIDABLE, DOBLE LUMEN, CON DIAMETRO DEL CATETER DE 6.5 FR Y LONG DE 8 CM. CON DILATADOR DE 7 FR X 10 CM, CON GUIA DE 0.021	PIEZA	3	7	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes

279	13070598	SISTEMA DE FIJACIÓN STATLOCK PARA CATÉTER DE HEMODIÁLISIS DE MATERIAL TRANSPIRABLE ANATÓMICO Y ERGONÓMICO EN MATERIAL HIPOALERGÉNICO AUTOADHERIBLE LIBRE DE LÁTEX (TRICOT)	PIEZA	160	400	1 muestra
280	13074450	FILTRO ANTIBACTERIAL PEDIATRICO DE UN SOLO USO CON EFICIENCIA DE 99.99%, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE FUNCIÓN RESPIRATORIA. DEBE TENER ESPACIO MUERTO DE 53 ML. RESISTENCIA A 0.5 L/SEG DE 0.1 CM/H2O/L/SEG Y DE 0.668 CM/H2O/L/SEG A 14 L/SEG.	PIEZA	80	200	1 muestra
281	13073073	COTONOIDES MINICOMPRESAS QUIRÚRGICAS 25 X 76 CAJA CON 10	CAJA	8	20	1 caja
282	13070788	CRANEOPLASTIC METIL METRACRILATO AMPOLLETA Y POLVO PARA REPARACIÓN CRANEAL	PIEZA	1	2	catalogo
283	13074437	EQUIPO DE IRRIGACIÓN 2 VÍAS PARA ADAPTARSE A BOLSA O FRASCO DE PLASTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	6	15	catalogo
284	13074580	SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION FIJA CON 10 CM DE PRESION HORIZONTAL Y 25 CM DE PRESION VERTICAL ANTISIFÓN PARA USO EN HIDROCEFALIA DEL NEONATO .	PIEZA	4	8	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
285	13074581	SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION FIJA CON 8 CM DE PRESION HORIZONTAL Y 25 CM DE PRESION VERTICAL ANTISIFÓN PARA USO EN HIDROCEFALIA DEL NEONATO .	PIEZA	4	8	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
286	13074582	SISTEMA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL GRAVITACIONAL CON SISTEMA PROGRAMABLE DE 0-25 CM H20 Y 20 CM DE RESISTENCIA ANTISIFÓN	PIEZA	2	3	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
287	13075163	VÁLVULA DE SILICÓN GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN ALTA, TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	2	5	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
288	13070295	VÁLVULA DE SILICÓN GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE HENDIDURAS, TAMAÑO NEONATAL, PRESIÓN MEDIA.	PIEZA	2	4	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
289	13074610	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA BASE PLANA ADULTO PRESIÓN BAJA 40 A 80MM DE H2O CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15CM MINIMO DE LOGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85CM MINIMO DE LONGITUD INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	2	5	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
290	13074612	VÁLVULAS. PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: ADULTO PIEZA.	PIEZA	2	5	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
291	13074354	GEL/PASTA PARA SER UTILIZADO EN ELECTRODOS PARA DETERMINACIÓN DE ELECTROECEFALOGRAFIA 113GRS	PIEZA	32	80	1 muestra
292	13074438	EQUIPO PARA INTUBACIÓN LAGRIMAL TUBO ELASTOMERO DE SILICON 30 CM Y SONDAS DE ACERO INOXIDABLE 0.6 ML Y 17 CM DE LARGO SIN OLIVA	KIT	8	20	catalogo
293	13074504	LÍQUIDO PESADO PERFLUOROCARBONO HPF8 5ML ALCHIIA PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	1	2	catalogo
294	13076754	PROTESIS OCULAR UNIVERSAL MEDIANA	PIEZA	3	7	catalogo
295	13073266	VISCOELASTICO INTRAOCULAR DISCOVISC CONDROITIN SULFATO 4% HIALURONATO DE SODIO 1.65%	PIEZA	6	15	catalogo
296	13072597	AGUJA DE BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA JAMSHIDI T-HANDLE 11 G X 101 MM	PIEZA	6	15	1 muestra
297	13070096	AGUJA DE BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA JAMSHIDI T-HANDLE 13GA X 89 MM	PIEZA	40	100	1 muestra
298	13070373	AGUJA ILLINOIS CON MANGO EN T PARA ASPIRACION DE MEDULA DE ESTERNON/HUESO ILIACO, QUE CUENTA CON FRENO DE PREFUNDIDAD AJUSTABLE DE 2.5 CM. A 7.9CM DE LONGITUD PARA USO PEDIATRICO. CON MEDIDAS DE 15G X 3”	PIEZA	32	80	1 muestra
299	13076166	AGUJA PARA INFUSIONES PARA QUIMIOTERAPIA A LARGO PLAZO, CON SISTEMA DE FIJACION FLEXIBLES Y EXTENSION, DIAMETRO DE 19GA A 22 GA DE LONGITUD DE 15 A 31.8 MM CAJA CON 25 PZAS	CAJA	8	20	1 muestra
300	13070017	AGUJA PARA PUNCIÓN LUMBAR CAL. 20 GA. X 3 1/2" (0.70 X 88 MM.) DE LONGITUD, DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CAJA CON 25 PIEZAS.	CAJA	8	20	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
301	13070018	AGUJA PARA PUNCIÓN LUMBAR CAL. 22 GA. X 50-60 MM DE LONGITUD, DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CAJA CON 25 PIEZAS.	CAJA	6	15	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
302	13074304	CATÉTER 6.0 SLIM PORT CON MICROINTRODUCTOR , SLIMPORT DE TITANIO DE BAJO PERFIL, SISTEMA INTRODUCTOR PERCUTÁNEO PEEL-APART CON CATÉTER ABIERTO ACOPLABLE CHRONOFLEX 6.0 FR - POLIURETANO ACOPLABLE 6 F - INTRODUCTOR ABIERTO - INTERMEDIO - 1	PIEZA	4	8	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
303	13072776	CATÉTER 6.6 FR PUERTO SUBCUTÁNEO DE TITANIO, PERFIL BAJO, 6.6 FR., SILICÓN	PIEZA	4	8	1 muestra por familia indicando el código a las

						partidas correspondientes
304	13074446	FÉRULAS ENDONASALES, MODELO DOYLE PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	12	30	1 muestra
305	13073297	ADAPTADOR DE VÍA RESPIRATORIA CON PUERTO PARA CO2 EN PACIENTES MAYORES DE 7 AÑOS MARCA NIHON KODEN REFERENCIA YG211T,PARA USARSE CON VENTILADOR MARCA NIHON KODEN MODELO NK 550 PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	3	6	catalogo
306	13073298	ADAPTADOR DE VÍA RESPIRATORIA CON PUERTO PARA CO2 PARA PACIENTES NEONATAL/INFANTE MARCA NIHON KODEN REFERENCIA YG213T,PARA USARSE CON VENTILADOR MARCA NIHON KODEN MODELO NK 550 PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	3	6	catalogo
307	13076620	ADAPTADOR MÚLTIPLE HUDSON PARA TUBO CORRUGADO PARA CONEXIONES NORMALES DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERIOR Y 22 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERIOR, 22 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR .	PIEZA	32	80	1 muestra
308	13073951	ADAPTADOR PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO NIPLE TUERCA DE PLÁSTICO (COLA DE RATÓN) TUERCA MÓVIL QUE FACILITA SU INSTALACIÓN. SU FORMA CÓNICA CONVIERTE LA SALIDA DE UN REGULADOR COMPATIBLE CON GRAN VARIEDAD DE DISPOSITIVOS ESTÁ FABRICADA DE PVC GRADO MÉDICO, ES UN CONECTOR QUE SIRVE PARA FACILITAR LA CONEXIÓN ENTRE LA TOMA DE PARED O TANQUE DE OXÍGENO CON TUBERÍA DE PUNTILLAS NASALES, MASCARILLAS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO.	PIEZA	200	500	1 muestra
309	13073193	ARNÉS DE SUJECIÓN DE MASCARILLA DE VENTILACIÓN DE SISTEMA DE BOLSA VALVULA MASCARILLA, TAMAÑO INFANTIL O PEQUEÑO, FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO ELÁSTICO LIBRE DE LÁTEX , (USAR SOLO COMO REFERENCIA EL DE LA MARCA HUDSON NÚMERO DE CATÁLOGO 15911 O EL DE LA MARCA DRAGËR NÚMERO DE CATÁLOGO MP01561) PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	32	80	1 muestra
310	13074139	BLOQUE-VÁLVULA Y MEMBRANA DE EXHALACIÓN DESECHABLE MARCA HAMILTON MEDICAL REFERENCIA 161186, PARA USARSE EN VENTILADOR HAMILTON MEDICAL MODELO T1 PROPIEDAD DE INSABI EN RESGUARDO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO	PIEZA	1	1	catalogo
311	13076441	FILTRO HUMIDIFICADOR ELECTROSTÁTICO, PARA CIRCUITO DE VENTILACIÓN MECÁNICA, TAMAÑO LACTANTE, DE 30 A 100 ML DE VOLUMEN, ESTÉRIL, DESECHABLE	PIEZA	60	150	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
312	13076442	FILTRO HUMIDIFICADOR ELECTROSTÁTICO, PARA CIRCUITO DE VENTILACIÓN MECÁNICA, TAMAÑO PEDIÁTRICO, DE 75 A 300ML DE VOLUMEN, ESTÉRIL, DESECHABLE	PIEZA	60	150	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
313	13073186	INSPIRÓMETRO EJERCITADOR INSPIRATORIO DE REHABILITACIÓN PULMONAR PARA USO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS CON MEDIDOR DE VOLUMEN INSPIRADO DE HASTA 2,500, BOQUILLA TAMAÑO PEDIÁTRICA, INDICADOR DE FLUJO INSPIRATORIOI, DESARMABLE PARA LAVADO Y LIMPOIEZA, USAR COMO REFERENCIA HUDSON 8884719017 O VITAL CARE 501198, PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	24	60	1 muestra
314	13074112	INTERFASE TUBO NASAL PARA CPAP, 70 CM	PIEZA	60	150	1 muestra
315	13070281	RESUCITADOR MANUAL AUTOINFLABLE DESECHABLE (BOLSA VÁLVULA MASCARILLA DE REANIMACIÓN) TAMAÑO ADULTO CON MASCARILLA CON COJIN NEUMATICO INFLABLE PARA PACINETES CON PESO MAYOR A 30 KG, CON BOLSA AUTOIFLABLE DE SILICON DE 1,600 A 2000 ML CON PUERTO Y VÁLVULA PARA PEEP REGULABLE HASTA 15 CMH2O CON RESERVORIO DE OXIGENO DE 2000 A 2500 ML, USAR SOLO COMO REFERNCIA LA AMRCA HUDSON NUMEROI DE CATALOGO 5345. PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	12	30	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
316	13074561	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE (BOLSA VÁLVULA MASCARILLA DE REANIMACIÓN) TAMAÑO LACTANTE CON MASCARILLA CON COJIN NEUMATICO INFLABLE PARA PACINETES CON PESO DE 7 A 30 KG, CON BOLSA AUTOIFLABLE DE SILICON DE 500 A 700 ML CON PUERTO Y VÁLVULA PARA PEEP REGULABLE HASTA 15 CMH2O CON RESERVORIO DE OXIGENO DE 2000 ML, USAR SOLO COMO REFERNCIA LA AMRCA HUDSON NUMEROI DE CATALOGO 5346 PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	12	30	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
317	13074562	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE (BOLSA VÁLVULA MASCARILLA DE REANIMACIÓN) TAMAÑO NEONATAL CON MASCARILLA CON COJIN NEUMATICO INFLABLE PARA PACINETES CON PESO MENOR A 7 KG, CON BOLSA AUTOIFLABLE DE SILICON DE 200 A 280 ML CON RESERVORIO DE OXIGENO DE 500 A 600ML, USAR SOLO COMO REFERNCIA LA AMRCA HUDSON NUMEROI DE CATALOGO 5347 PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	12	30	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
318	13074563	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE (BOLSA VÁLVULA MASCARILLA DE REANIMACIÓN) TAMAÑO PEDIATRICO CON MASCARILLA CON COJIN NEUMATICO INFLABLE PARA PACINETES CON PESO DE 7 A 30 KG, CON BOLSA AUTOIFLABLE DE SILICON DE 500 A 700 ML CON PUERTO Y VÁLVULA PARA PEEP REGULABLE HASTA 15 CMH2O CON RESERVORIO DE OXIGENO DE 2000 ML, USAR SOLO COMO REFERNCIA LA AMRCA HUDSON NUMEROI DE CATALOGO 5346 PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	12	30	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
319	13074797	RESUCITADOR MANUAL REUSABLE (BOLSA VÁLVULA MASCARILLA DE REANIMACIÓN) TAMAÑO ADULTO CON MASCARILLA CON COJIN NEUMATICO INFLABLE LIBRE DE LATEX PARA PACINETES CON PESO MAYOR A 30 KG, CON BOLSA AUTOIFLABLE DE SILICON LIBRE DE LATEX DE 2000 A 2500 ML CON PUERTO Y VÁLVULA DE NO RE INHALACIÓN UNIDIRECCIONAL CON PUERTO Y VALVULA DE PEEP REGULABLE HASTA 15 CMH2O CON RESERVORIO DE OXIGENO DE HASTA 2500 ML, USAR SOLO COMO REFERNCIA LA AMRCA HUDSON NUMERO DE CATALOGO 5374 PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	12	30	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes

320	13070283	RESUCITADOR MANUAL REUSABLE (BOLSA VÁLVULA MASCARILLA DE REANIMACIÓN) TAMAÑO NEONATAL CON MASCARILLA CON COJIN NEUMATICO INFLABLE LIBRE DE LATEX PARA PACINETES CON PESO MENOR 5 KG, CON BOLSA AUTOIFLABLE DE SILICON LIBRE DE LATEX DE 200 A 280 ML CON PUERTO Y VÁLVULA DE NO RE INHALACIÓN UNIDIRECCIONAL CON PUERTO Y VALVULA DE PEEP REGULABLE HASTA 15 CMH2O CON RESERVORIO DE OXIGENO DE HASTA 800 ML, USAR SOLO COMO REFERNCIA LA MARCA HUDSON NUMERO DE CATALOGO 5364 PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	12	30	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
321	13070282	RESUCITADOR MANUAL REUSABLE (BOLSA VÁLVULA MASCARILLA DE REANIMACIÓN) TAMAÑO PEDIATRICO CON MASCARILLA CON COJIN NEUMATICO INFLABLE LIBRE DE LATEX PARA PACINETES CON PESO DE 10 A 30 KG, CON BOLSA AUTOIFLABLE DE SILICON LIBRE DE LATEX DE 800 A 1000 ML CON PUERTO Y VÁLVULA DE NO RE INHALACIÓN UNIDIRECCIONAL CON PUERTO Y VALVULA DE PEEP REGULABLE HASTA 15 CMH2O CON RESERVORIO DE OXIGENO DE HASTA 2000 ML, USAR SOLO COMO REFERNCIA LA AMRCA HUDSON NUMERO DE CATALOGO 5369 PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	12	30	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
322	13074593	SOLUCIÓN RINSE AID PARA ACELERAR EL SECADO Y PREVENIR LOS DEPOSITOS DE SARRO, BIOCOMPATIBLE, MARCA GETINGE, CODIGO DE REFERENCIA 503435431,CONTENEDOR DE 5 LITROS PARA USARSE EN LAVADORA DESINFECTADORA DE EQUIPO MEDICO DE TERAPIA RESPIRATORIA MODELO S-46 PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	2	3	catalogo
323	13073275	SONDA DE TEMPERATURA MARCA FISHER & PAYKEL NÚMERO DE CATÁLOGO 900MR869 PARA HUMIDIFICADOR MARCA FISHER & PAYKEL MR 850 PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	3	7	catalogo
324	13074606	TUBO EXTENSIÓN GENERADOR DE CPAP PASIVO, CON PUERTO QUE DEBE SER COMPATIBLE CON LAS MASCARILLAS NASALES DE CPAP DE BURBUJA Y VENTILACIÓN NO INVASIVA (CPAP Y BIPAP) TAMAÑO NEONATAL PEQUEÑAS, MEDIANAS, GRANDES Y EXTRAGRANDES . DEBE CONTAR CON ADAPTADORES COMPATIBLES PARA USARSE CON CIRCUITOS DE VENTILACIÓN HAMILTON MEDICAL Y HUMIDIFICADORES HAMILTON MEDICAL H900 PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y CON LAS MASACARILLAS NASALES	PIEZA	8	20	catalogo
325	13074607	TUBO EXTENSIÓN PARA CONECTAR Y DE CIRCUITO DE VENTILACIÓN MECÁNICA A PACIENTE CON TRAQUEOSTOMÍA CON CONECTORES DE 15 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO, DISTANCIA AJUSTABLE ENTRE 95 Y 155 MM, ESPACIO MUERTO MENOR A 20 ML (USAR SOLO COMO REFERENCIA LA MARCA HUDSON NÚMERO DE CATÁLOGO 22362 O LA MARCA DRAGËR MODELO ERGOSTAR CM 45, PARA EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	32	80	catalogo
326	13074611	VÁLVULA PEEP, VÁLVULA PARA LA RETENCIÓN DE LA PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN. VÁLVULA PEEP UNIVERSAL PARA RESUCITADOR, DISEÑADA PARA SER UTILIZADA CON RESUCITADORES MANUALES O VENTILADORES, COMPATIBLE CON VARIAS MARCA	PIEZA	12	30	1 MUESTRA
327	13074309	CATÉTER INTRARTERIAL PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA CONSTRUIDO DE POLIURETANO, CON MEMORIA ELASTOMÉRICA, RESISTENCIA TENSIL Y RADIOPACO. TÉCNICA DE SELDINGER MODIFICADA Y PLATAFORMA DE ESTABILIZACIÓN, SISTEMA CERRADO CON DOS VÍAS DE ACCESO EN "Y". PUERTO PARA OBTENCIÓN INCRUENTA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PASIVA, SIN CIERRE DEL MONITOREO, CAPAZ DE SOPORTAR PRESIONES DE HASTA 300 PSI. CON CAPACIDAD DE FLUJO DE HASTA 18 ML/MIN. CALIBRE 24 GA X 19 MM. CAJA CON 20.	CAJA	3	7	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
328	13076436	CATÉTER INTRARTERIAL PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA CONSTRUIDO DE POLIURETANO, CON MEMORIA ELASTOMÉRICA, RESISTENCIA TENSIL Y RADIOPACO. TÉCNICA DE SELDINGER MODIFICADA Y PLATAFORMA DE ESTABILIZACIÓN, SISTEMA CERRADO CON DOS VÍAS DE ACCESO EN "Y". PUERTO PARA OBTENCIÓN INCRUENTA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PASIVA, SIN CIERRE DEL MONITOREO, CAPAZ DE SOPORTAR PRESIONES DE HASTA 300 PSI. CON CAPACIDAD DE FLUJO DE HASTA 33 ML/MIN. CALIBRE 22 GA X 25 MM. CAJA CON 20.	CAJA	4	10	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
329	13076437	CATÉTER INTRARTERIAL PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA CONSTRUIDO DE POLIURETANO, CON MEMORIA ELASTOMÉRICA, RESISTENCIA TENSIL Y RADIOPACO. TÉCNICA DE SELDINGER MODIFICADA Y PLATAFORMA DE ESTABILIZACIÓN, SISTEMA CERRADO CON DOS VÍAS DE ACCESO EN "Y". PUERTO PARA OBTENCIÓN INCRUENTA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PASIVA, SIN CIERRE DEL MONITOREO, CAPAZ DE SOPORTAR PRESIONES DE HASTA 300 PSI. CON CAPACIDAD DE FLUJO DE HASTA 58 ML/MIN. CALIBRE 20 GA X 32 MM. CAJA CON 20.	CAJA	2	5	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
330	13076438	CATÉTER INTRARTERIAL PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA CONSTRUIDO DE POLIURETANO, CON MEMORIA ELASTOMÉRICA, RESISTENCIA TENSIL Y RADIOPACO. TÉCNICA DE SELDINGER MODIFICADA Y PLATAFORMA DE ESTABILIZACIÓN, SISTEMA CERRADO CON DOS VÍAS DE ACCESO EN "Y". PUERTO PARA OBTENCIÓN INCRUENTA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PASIVA, SIN CIERRE DEL MONITOREO, CAPAZ DE SOPORTAR PRESIONES DE HASTA 300 PSI. CON CAPACIDAD DE FLUJO DE HASTA 79ML/MIN. CALIBRE 18GA X 45 MM. CAJA CON 20.	CAJA	3	7	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
331	13072455	CATÉTER PARA EVACUACIÓN DE NEUMOTORAX DE 8 FR. X 16 CM. DE LONGITUD, DE POLIURETANO, SOBRE AGUJA DE 18 GA., VALVULA DE HEIMLICH, EXTENSION DE LATEX, TUBERIA CON CONEXIÓN LUER-LOCK Y ADAPTADOR, KIT CON BISTURI NO.11, LLAVE DE 3 VIAS Y JERINGA DE 5 CC.	PIEZA	2	5	catalogo
332	13074348	CATÉTER PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL CALIBRE 3FR, 1 LUMEN, LONGITUD 8 CM, CON GUÍA Y AGUJA CÓNICA INTRODUCTORA. MARIPOSA DE FIJACIÓN INTERCONSTRUÍDA.	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes

333	13074349	CATÉTER PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL CALIBRE 4FR, 1 LUMEN, LONGITUD 10 CM, CON GUÍA Y AGUJA CÓNICA INTRODUCTORA. MARIPOSA DE FIJACIÓN INTERCONSTRUÍDA.	PIEZA	8	20	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
334	13072072	CATETER PEDIATRICO PARA SATURACION VENOSA CENTRAL CONTINUA DE 4.5 FR 2 LUMEN 5 CM DE LONGITUD	PIEZA	2	5	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
335	13072075	CATETER PEDIATRICO PARA SATURACION VENOSA CENTRAL CONTINUA DE 5.5 FR 3 LUMEN 15 CM	PIEZA	4	8	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
336	13072074	CATETER PEDIATRICO PARA SATURACION VENOSA CENTRAL CONTINUA DE 5.5 FR 3 LUMEN 8 CM LONGITUD	PIEZA	4	9	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
337	13072073	CATETER PEDIATRICO PARA SATUTACION VENOSA CENTRAL CONTINUA DE 4.5 FR 2 LUMEN 8 CM DE LONGITUD	PIEZA	4	10	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
338	13074356	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE POLIURETANO, ESTÉRIL, RADIOPACO Y DESECHABLE, LUMEN ÚNICO, CAL. 20 GA. X 10 A 20 CM. DE LONGITUD. CON MARCAS INDELEBLES DE LONGITUD CADA CM., Y SU LUMEN DEBE OCLUIRSE CON TAPÓN TRASLÚCIDO CON SITIO DE INYECCIÓN Y CON SEGURO DESLIZABLE. EQUIPO BÁSICO DE INSERCIÓN POR TÉCNICA DE SELDINGER	PIEZA	20	50	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
339	13071553	LÍNEA ARTERIAL CON CONECTOR DOBLE MACHO DE POLIURETANO DE ALTA DURACIÓN DE 36" DE 90 CM. CON 25 PIEZAS.	PIEZA	16	40	1 muestra
340	13073388	ADAPTADOR PARA VÍAS RESPIRATORIAS CO2, NEONAT. (INFANTIL/PEDIÁTRICO), DESECHABLE, 10 UDS, PARA MONITOR MARCA DRAGER, MODELO KAPPA, PIEZA 2606228, EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	16	40	catalogo
341	13070015	AGUJA PARA MUESTRA DE SANGRE POR GOTEO PARA NEONATOS DE 0.6 MM G.23 CON 50 PIEZAS	CAJA	8	20	1 muestra
342	13071671	ANTIFAZ DESECHABLE PARA FOTOTERAPIA NEONATAL CHICO	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
343	13071672	ANTIFAZ DESECHABLE PARA FOTOTERAPIA NEONATAL MEDIANO	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
344	13072992	CÁNULA DE EXTRACCIÓN NUTRISAFE2, DE PVC, LONGITUD 15CM DIÁMETRO INTERIOR 2.0MM Y DIÁMETRO EXTERIOR 3.3MM	PIEZA	400	1000	1 muestra
345	13070734	CATÉTER PERCUTÁNEO DE SILICÓN O POLIURETANO CAL. 1.0 FR., UN LUMEN CON AGUJA PELABLE. DE 24 G	PIEZA	8	20	1 muestra
346	13072761	CATÉTER PERCUTÁNEO DE SILICÓN O POLIURETANO CAL. 2 FR. DE DOS LUMEN HASTA 30 CM DE LARGO CON PUNTA DE REFERENCIA	PIEZA	12	30	1 muestra
347	13076439	CATETER UMBILICAL POLIURETANO O SILICON 4 FR DOBLE LUMEN	PIEZA	4	10	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
348	13076440	CATETER UMBILICAL POLIURETANO O SILICON 5.0 FR DOBLE LUMEN	PIEZA	4	10	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
349	13073085	JERINGA NUTRISAFE 2 PARA NUTRICIÓN ENTERAL DE PP, DE 1ML, GRADUACIÓN CADA 0.01ML	PIEZA	32	80	1 muestra
350	13073087	JERINGA NUTRISAFE 2 PARA NUTRICIÓN ENTERAL DE PP, DE 2.5ML, GRADUACIÓN CADA 0.1ML	PIEZA	32	80	1 muestra
351	13073089	JERINGA NUTRISAFE 2 PARA NUTRICIÓN ENTERAL DE PP, DE 20ML, GRADUACIÓN CADA 1ML	PIEZA	200	500	1 muestra
352	13073084	JERINGA NUTRISAFE DE 60	PIEZA	200	500	1 muestra
353	13074542	PIEZA "Y" O CARTUCHO ADAPTADOR P/ SENSOR DE FLUJO MARCA DRÄGER NUMERO DE REFERENCIA 8411130 PARA VENTILADORES DRÄGUER MODELO BABY LOG 8000, EVITA INFINITY C 500 Y VN500 PROPIEDAD DEL HOSPITAL	PIEZA	20	50	catalogo
354	13073005	PROLONGADOR PARA SONDA NUTRISAFE2 DE PVC, CON LONGITUD DE 150CM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.5MM Y DIÁMETRO EXTERNO DE 2.5MM	PIEZA	120	300	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
355	13073007	PROLONGADOR PARA SONDA NUTRISAFE2 DE PVC, CON LONGITUD DE 30CM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.5MM Y DIÁMETRO EXTERNO DE 2.5MM	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes

356	13073047	SONDA/CÁNULA NASO-GÁSTRICA NUTRISAFE 2 PARA NUTRICIÓN ENTERAL DE POLIURETANO, CON DOS ORIFICIOS LATERALES, LÍNEA ORX, LONGITUD DE 50CM, DIÁMETRO 5FR, VOLUMEN MUERTO DE 0.43ML	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
357	13073048	SONDA/CÁNULA NASO-GÁSTRICA NUTRISAFE 2 PARA NUTRICIÓN ENTERAL DE POLIURETANO, CON DOS ORIFICIOS LATERALES, LÍNEA ORX, LONGITUD DE 50CM, DIÁMETRO 8FR, VOLUMEN MUERTO DE 0.93ML	PIEZA	40	100	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
358	13073051	TAPÓN PARA JERINGA NUTRISAFE 2	PIEZA	16	40	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
359	13079083	AGUJA PARA INFUSIÓN INTRAÓSEA CAL. 15 GA. X 26-79 MM CM. DE LONGITUD MÁXIMA, AJUSTABLE CON DISPOSITIVO, DE SEGURIDAD, CON MANDRIL, DE ACERO INOXIDABLE, MANGO DE PLÁSTICO, DESECHABLE, CON CONECTOR LUER-LOCK.	PIEZA	24	60	1 muestra
360	13072600	AGUJA PARA INFUSIÓN INTRAÓSEA CAL. 18 GA. X 3.0 CM. DE LONGITUD MÁXIMA, AJUSTABLE CON DISPOSITIVO, DE SEGURIDAD, CON MARCA A UN CM DEL EXTREMO PROXIMAL PARA DETERMINACIÓN DE PROFUNDIDAD, CON MANDRIL, DE ACERO INOXIDABLE, MANGO DE PLÁSTICO, DESECHABLE, CON CONECTOR LUER-LOCK.	PIEZA	12	30	1 muestra
361	13072321	FIJACIÓN PARA CÁNULA LARGE CAT. N713 COLOR AZUL CON 5 PIEZAS.	CAJA	32	80	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
362	13072320	FIJACIÓN PARA CÁNULA SMALL CAT. N710 COLOR AMARILLO CON 5 PIEZAS.	CAJA	10	25	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
363	13072484	FIJACIÓN PARA CÁNULA EXTRA LARGE CAT. N714 COLOR ROSA CON 5 PIEZAS.	CAJA	10	25	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
364	13070208	FIJACIÓN PARA CÁNULA MICRO CAT. N711 COLOR BLANCO CON 5 PIEZAS.	CAJA	16	40	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
365	13070232	FIJACIÓN PARA CÁNULA SMALL CAT. N712 COLOR VERDE CON 5 PIEZAS.	CAJA	32	80	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
366	13074352	SONDA DE BALON MODELO SENGESTAKEN BLACKMORE, NO 12	PIEZA	2	4	catalogo
367	13074353	SONDA DE BALON MODELO SENGESTAKEN BLACKMORE, NO 14	PIEZA	2	4	catalogo
368	13072327	AGUJA FLEXIBLE ENDOSCOPICA, 5FR X 35 CM DE LONGITUD	PIEZA	4	8	catalogo
369	13072009	AGUJA METALICA SEMIRIGIDA RIN (CON ORIFICIO LATERAL). TUBO METALICO 3.6 FR, LONGITUD 34 CM CON UNA REDUCCIÓN EN LA PUNTA DE 22 GAUGE. LARGO TOTAL DE LA AGUJA ES 35 CM.	PIEZA	1	2	catalogo
370	13073980	BALÓN DE ALTA PRESIÓN (KITS) 12 FR X 6 CM PARA DILATACIÓN DE ALTA PRESIÓN HASTA 20 ATM CON INSUFLADOR Y MANOMETRO. CON RECUBRIMIENTO Y MARCAS RADIOOPACAS	KIT	1	2	catalogo
371	13071994	BALÓN DE ALTA PRESIÓN (KITS) 15 FR X 6 CM PARA DILATACIÓN DE ALTA PRESIÓN HASTA 20 ATM CON INSUFLADOR Y MANOMETRO. CON RECUBRIMIENTO Y MARCAS RADIOOPACAS	KIT	1	2	catalogo
372	13073995	CATÉTER SPEEDICATH URETERAL HIDROFILICO LISTO PARA USARSE DE POLIURETANO, LUBRICADO CON POLIETILENGLICOL (PEG), CON TECNOLOGIA TRIPLE ACCIÓN 10 FR	CAJA	4	8	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
373	13073996	CATÉTER SPEEDICATH URETERAL HIDROFILICO LISTO PARA USARSE DE POLIURETANO, LUBRICADO CON POLIETILENGLICOL (PEG), CON TECNOLOGIA TRIPLE ACCIÓN 6 FR	CAJA	4	8	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
374	13073997	CATÉTER SPEEDICATH URETERAL HIDROFILICO LISTO PARA USARSE DE POLIURETANO, LUBRICADO CON POLIETILENGLICOL (PEG), CON TECNOLOGIA TRIPLE ACCIÓN 8 FR	CAJA	4	8	1 muestra por familia indicando el código a las partidas correspondientes
375	13073159	VANTRIS COPOLIMERO POLIACRILATO POLIALCOHOL AGENTE DE ABULTAMIENTO DE APLICACION ENDOSCOPICA PARA REFLUJO VESICOURETERAL. 1 JERINGA PRELLENADA CON 1 ML	PIEZA	2	3	catalogo

1. El licitante deberá incluir la totalidad de las partidas en la (s) que participe de conformidad con el anexo técnico de esta misma sección una hoja de acuerdo al **formato anexo no. 7**, en la cual incluya de manera detallada los datos solicitados en el mismo:

Este formato deberá estar firmado por el representante legal del licitante invitado, en caso de no estar firmado será motivo de descalificación.

Se verificará: la información requerida es con objeto de evaluar, si los bienes propuestos cumplen con las especificaciones solicitadas por el Hospital conforme al anexo técnico de esta sección, así mismo, que el **formato anexo no. 7** este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

2. Adjunto en una carpeta el licitante invitado deberá integrar **copia fotostática del anverso y reverso del registro sanitario de las partidas ofertadas del anexo técnico,** con la descripción y autorización, expedido por la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años**), debidamente identificado con una marca de asterisco o sombra el lugar en el que se encuentra el bien con el número de partida y clave/código de la propuesta**. En aquellos casos que el Registro Sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del cuadro básico, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción solicitada.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberán presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

A) copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.

B) copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS

C) carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique, con motivo de la presente licitación, el hospital podrá solicitar al proveedor, en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS.

3. Adjunto en una carpeta el licitante invitado deberá integrar **literatura médica** de cada una de las partidas ofertados o (catálogos, folletos que permitan evaluar el bien ofertado) misma que deberá entregarse sin tachaduras, legibles, completos **Y PLENAMENTE IDENTIFICADO CON UNA MARCA DE ASTERISCO O SOMBRA EL LUGAR ESPECÍFICO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL BIEN OFERTADO, ADEMÁS DE PONER EL NÚMERO DE PARTIDA Y CÓDIGO.**

Se verificará que esta documentación ampare todos los datos de la propuesta técnica de los licitantes (descripción genérica, comercial, fabricante, presentación, si está indicada para pacientes pediátricos, farmacocinética, farmacodinamia, entre otras), así mismo esta información servirá para complementar la evaluación técnica por parte del área técnica y/o requirente

4. Adjunto en una carpeta el licitante invitado deberá integrar **copia fotostática tamaño carta del empaque primario** del bien ofertado, en esta deberá estar legible, claro y sin tachaduras los datos **DEL NÚMERO DE PARTIDA Y CÓDIGO DEL BIEN OFERTADO.**

Se verificará: que el documento este legible, sin tachaduras, que corresponda a todos los datos ofertados por el licitante invitado.

5. El licitante invitado deberá entregar adjunto a su propuesta técnica **carta compromiso** en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste, que en caso de que los materiales y suministros médicos suministrados al hospital, el área técnica y/o usuaria detecte **incumplimiento en los bienes** será rescindida la partida correspondiente.

Se verificará: que el documento contenga los datos requeridos que este firmado por el representante legal, este documento es con el propósito de ejercer supervisión de los bienes adquiridos por el hospital.

6. Adjunto a la propuesta técnica el licitante invitado deberá anexar **carta compromiso** para que, en caso de duda razonable relacionada con los materiales y suministros médicos, **SE SOLICITARA LA INTERVENCIÓN DE UNA TERCIARIA CON CARGO AL LICITANTE**, para realizar estudios correspondientes.

Se verificará: que el documento contenga los datos requeridos que este firmado por el representante legal, este documento es con el propósito de comprobar el grado de certeza, sobre la calidad de los bienes.

7. Adjunto a su propuesta técnica el licitante invitado deberá entregar copia legible de **licencia sanitaria** o comprobante de **aviso de funcionamiento** de establecimiento de insumos para la salud, documentos expedidos por la autoridad sanitaria de la secretaria de salud, **especificando la línea de fabricación, distribución y/o almacenamiento de los bienes solicitados en el anexo técnico, según sea el caso.**

Se verificará que dicho documento se encuentre legible, sin tachaduras, enmendaduras, vigente, completo, con sellos, autorización para la línea de fabricación, distribución y/o almacenamiento correspondiente de los bienes ofertados y que se encuentre a nombre del licitante.

8. Adjunto a su propuesta técnica el licitante invitado deberá entregar **carta compromiso** en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste **QUE MANTENDRÁ UN STOCK DE INSUMOS EN CANTIDAD IGUAL A DOS MESES**(esta cantidad la puede obtener de manera aproximada dividiendo la cantidad máxima solicitada entre el número de meses de la contratación**), ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DE QUE EN CASO DE QUE EL HOSPITAL REQUIERA MATERIAL DE URGENCIA NO TENDRÁ INCONVENIENTE EN REALIZARLA DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LOS BIENES SOLICITADOS.** (Escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal de la empresa.

Se verificará: que dicho documento se encuentre legible, rubricado por el representante legal que mencione todo lo señalado y es con objeto de asegurar que el Hospital contara con el suministro de insumos en caso de presentarse urgencia de los bienes licitados.

9. Adjunto a su propuesta técnica el licitante invitado deberá entregar carta donde manifieste que la caducidad de los bienes será **mínima de doce meses**, así mismo que garantice los bienes contra **defectos de fabricación y vicios ocultos.**

Se verificará: que dicho documento se encuentre legible, rubricado por el representante legal, que mencione todo lo señalado y es con objeto de asegurar una mayor vida útil de los bienes adquiridos.

10. El licitante invitado deberá anexar en papel membretado **escrito firmado autógrafamente** por el licitante invitado o por su representante legal, en donde manifieste, que los bienes ofertados cumplen con las siguientes **normas**:

De conformidad con Ley de la Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del reglamento, los bienes a adquirir en la presente Invitación deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que a continuación se describen:

Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

- **NOM-030-SCFI-1993**. Información comercial declaración de cantidad en la etiqueta especificaciones.
- **NOM-137-SSA1-1995,** información regulatoria especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera. Publicada en el D.O.F. el 18 de noviembre de 1998.
- **NOM-241-SSA-2012**: Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

11. Curriculum vitae de la empresa actualizado y firmado por el representante legal.

12. **Si son distribuidores y/o comercializadoras deberán presentar carta expedida exclusivamente para la presente Invitación y haciendo mención de las partidas en los que participa, asimismo deberá adjuntar carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista, donde deberá designarlo como tal, y manifestar su apoyo, respaldo y garantice la entrega total de los bienes ofertados para la presente licitación, dicha carta debe estar firmada por el representante legal del fabricante o distribuidor mayorista (no se solicita carta de distribución exclusiva).**

12.1 Si son fabricantes deberán presentar una carta con la siguiente leyenda: "declaro que los bienes propuestos son fabricados por mí representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente licitación", deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, documento expedido exclusivamente para la presente Invitación conteniendo el total de partidas ofertadas.

Se verificará con el citado documento:

- Que los bienes ofertados estén incluidos dentro del texto de la carta con el número de partida y código (s) correspondiente.
- Que esté debidamente firmada por el representante legal
- Es con objeto de comprobar el respaldo del productor, para que no se ocasione retraso y desabastos de los bienes requeridos.

13.- Adjunto a su propuesta técnica el licitante deberá entregar escrito libre, proporcionando datos (nombre, correo electrónico, teléfono celular) de quién será el enlace que mantenga comunicación con el supervisor del contrato del Hospital, para dejar constancia de la verificación y validación de las entregas, debido a que esto va en función a la facturación y pago de los bienes.

14.- Adjunto en una carpeta el licitante deberá integrar copia fotostática del acuse de recepción del 100% de las muestras entregadas en el Departamento de Almacenes. (Copia por cada partida ofertada).

Se verificará: que *dicho documento se encuentre debidamente sellado por el departamento de almacenes.*

Para llevar a cabo con mayor precisión la evaluación de las propuestas técnicas en esta licitación **ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LOS LICITANTES PARTICIPANTES SIN EXCEPCIÓN ENTREGUEN MUESTRAS FÍSICAS (NUEVAS Y COMPLETAS) DE CADA UNO DE LOS BIENES (PARTIDAS) DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO**, debiendo relacionarlas por cada código, mediante formato para entrega de muestra **(Anexo No. 25),** el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa; mismo que deberá presentar en original y tres copias con la finalidad de que el licitante y el hospital tengan constancia de que las muestras fueron entregadas y obtener el sello de recibido del almacén indicando fecha y hora de recepción de las mismas. **(SE DEBERÁ PRESENTAR UN FORMATO POR CADA PARTIDA OFERTADA).**

La muestra es la base de evaluación por lo que deberá cubrir con todos los requisitos, características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SIN EXCEPCIÓN Y DE FORMA OBLIGATORIA LAS MUESTRAS SOLICITADAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS PARA SU VALORACIÓN TÉCNICA, MISMOS QUE SE RECIBIRÁN EN EL ALMACÉN GENERAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA SU RECEPCIÓN; Y EN CASO DE NO PRESENTAR LAS MUESTRAS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.

La copia de la relación de entregas de muestras deberá anexarla a su propuesta técnica.

El licitante ganador deberá realizar la entrega de los bienes conforme a la muestra presentada y aprobada YA QUE NO SE ACEPTARA DE NINGUNA MANERA ALGUN BIEN QUE NO SEA EVALUADO POR EL AREA SOLICITANTE, en caso de no ser así será reportado a la Subdirección de Recursos Materiales, y es causa de rescisión el contrato.

IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Cada una de las muestras presentadas deberá estar etiquetadas de manera individual por cada una de las partidas, con la razón social, domicilio, teléfono de la empresa licitante, número y nombre de la convocatoria a la licitación pública, descripción del bien, y número de código del Hospital, las muestras que no estén etiquetadas serán desechadas.

EL ALMACÉN GENERAL ENVIARÁ LAS MUESTRAS AL ÁREA REQUIRIENTES Y/O USUARIAS DE ACUERDO AL LISTADO QUE SE ENTREGARÁ.

El área usuaria **(ENFERMERIA)** es responsable de la evaluación práctica y técnica e informar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas el resultado de la misma a través del formato **FO-CON 11** para continuar con el proceso de adjudicación.

Las muestras serán utilizadas, para su confrontación del bien ofertado por la empresa participante, físicamente contra la descripción que figura en el anexo no. 8 (modelo de descripción técnica de los bienes), registro sanitario, catálogos, folletos entregados y pruebas de campo, conforme a las características de cada bien ofertado, ETC.

En caso de que a consideración de las áreas requirentes sea necesario, que las muestras sean probadas para verificar su correcto funcionamiento en búsqueda de asegurar la calidad y seguridad de los pacientes de este Instituto

El área técnica evaluará las muestras sometiéndolas a la operación diaria del Instituto a fin de evaluar su efectividad y funcionalidad para tratamiento del paciente, pronunciándose en su caso con las características que impiden que los insumos sean funcionales.

DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, POSTERIOR AL FALLO:

LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SERÁN USADAS PARA EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA VERIFICAR QUE EL LICITANTE GANADOR ENTREGUE LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO ANTERIOR NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS.

RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: _____

No. DE PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN ANEXO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS	LA MUESTRA PRESENTADA		MOTIVO POR EL CUAL NO CUMPLE	NOMBRE Y FIRMA DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA QUE REALIZO LA EVALUACIÓN
					CUMPLE	NO CUMPLE		

El presente formato deberá presentarse de numerando los códigos en original y tres copias

ENTREGÓ MUESTRAS		RECIBIÓ MUESTRAS
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA Y SELLO

ANEXO No. 26

MANIFESTO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento_____

El que suscribe C. _____(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)_____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en los artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés

o

2.- Que me desempeño como _**(señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público)**__**;** sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

- Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe
- Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

Nombre y firma

Nota: Se deberá imprimir en hoja membretada

MANIFIESTO DE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento_____

El que suscribe C. _____(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de ___(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)___ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en el artículos 40 fracción XI la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- **Afirmo** tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que participan en las contrataciones públicas de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Contrataciones de acuerdo con lo siguiente: **(Especificar)**

o

2.- **Niego** tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que participan en las contrataciones públicas de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

Nombre y firma

Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe

Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se deberá imprimir en hoja membretada

ANEXO No. 28

MANIFIESTO DE NO EJECUTAR ACCIONES CON EL FIN DE OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que no ejecutamos con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación del servicio de: _____

_____

Nombre y firma de la persona

Facultada legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO No. 29

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Subdirección de Recursos Materiales

Departamento de Compras Gubernamentales Generales

P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que de resultar adjudicado en el presente procedimiento nuestra empresa que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación del servicio de: _____

_____

Nombre y firma de la persona

Facultada legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.